

**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

Secretaría General

**ACTA
DE LA SESIÓN PLENARIA DE CARÁCTER ORDINARIO
CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2020 EN PRIMERA CONVOCATORIA**

En la Ciudad de Icod de los Vinos, siendo las 19:30 horas del día 28 de julio de 2020 y habiendo sido notificada en tiempo y forma la preceptiva convocatoria, se celebra sesión por medios telemáticos conforme a la posibilidad habilitada por el apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen (LRBRL), introducido por la Disposición final segunda del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo.

Asisten presencialmente a la sesión, encontrándose en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, el Sr. Alcalde, D. Francisco Javier González Díaz; los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales de Coalición Canaria (CC), D. Rafael Hernández Alonso, de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González; y los Sres. Concejales del Grupo Municipal Mixto, D. José María Polegre González (PP) y D. José Domingo Alonso Socas (Cs); al igual que el Sr. Secretario General, manteniendo entre ellos la debida distancia y siguiendo las demás recomendaciones sanitarias.

Asisten, a su vez, de manera presencial, encontrándose en las dependencias del Negociado de Ventanilla Única, los restantes Concejales integrantes del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC).

Por su parte, el resto de Concejales integrantes de la Corporación asisten a la sesión de manera telemática a través de videoconferencia.

Se verifica el cumplimiento de los requisitos exigidos por el nuevo artículo 46.3 LRBRL, en el sentido de ser apreciada por los miembros integrantes del Pleno la situación excepcional que dificulta el normal funcionamiento del régimen presencial de sesiones; acreditarse la identidad y ubicación en el territorio nacional de los miembros participantes; y comprobarse con la debida antelación la fiabilidad de los medios técnicos empleados para garantizar una comunicación en tiempo real durante la sesión y una efectiva participación política de los Sres. Concejales.

Asisten, por tanto, a la presente sesión:

Por parte del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC):

1. D. Francisco Javier González Díaz.
2. Dña. María Mercedes Vera León.
3. D. Rafael Hernández Alonso.
4. Dña. Tania Gutiérrez Delgado.
5. Dña. María Lourdes Tosco García.
6. D. Armino González García.
7. Dña. Silvia Expósito Yanes.
8. D. Sebastián Gorrín García.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

9. D. Tomás Luis Méndez.
10. Dña. Marina Martín Yanes.

Por parte del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD):

1. D. Javier Sierra Jorge.
2. Dña. Zunilda Candelaria Hernández López.
3. Dña. Mónica González Hernández.

Por parte del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE):

1. D. Gerardo Manuel Rizo González.
2. Dña. Carmen María Machado González.

Por parte del Grupo Municipal Mixto:

1. D. José José Ramón León Herrera (Somos Icodenses, SI).
2. D. José Domingo Alonso Socas (Ciudadanos, Cs).
3. D. José María Polegre González (Partido Popular, PP).

En cuanto al deber de asistencia a las sesiones plenarias, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) determina, en su artículo 12.1, que “los miembros de las Corporaciones locales tienen el derecho y el deber de asistir, con voz y voto, a las sesiones del Pleno (...), salvo justa causa que se lo impida, que deberán comunicar con la antelación necesaria al Presidente de la Corporación”, a la vez que el artículo 109.1 d) del mismo texto establece que “de cada sesión el Secretario extenderá acta en la que habrá de constar (...) nombre y apellidos (...) de los miembros de la Corporación presentes, de los ausentes que se hubiesen excusado y de los que falten sin excusa”.

Verificada la asistencia de 18 de los 21 Concejales convocados, se considera válidamente constituido el Pleno conforme al artículo 90 ROF al concurrir un tercio del número legal de miembros de la Corporación, proporción que nunca podrá ser inferior a tres, declarando abierta la sesión el Sr. Alcalde y entrándose a conocer los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria.

Antes de pasar a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la presente sesión, el Sr. Alcalde propone a la Corporación guardar un minuto de silencio por las víctimas de la Covid-19, solicitud que respaldan los miembros corporativos, poniéndose en pie todos los Concejales presentes, tanto los que asisten a la sesión de manera presencial como a distancia.

Cumplido el minuto de silencio en homenaje a la memoria de las víctimas del coronavirus, se pasa a conocer los asuntos objeto de la presente convocatoria.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO PRIMERO. SOMETER AL PLENO, ANTE LA NATURALEZA TELEMÁTICA DE LA PRESENTE SESIÓN, LA ADOPCIÓN DEL SISTEMA DE VOTACIÓN NOMINAL

Ante la naturaleza telemática de la sesión a celebrar, se somete al Pleno, conforme a lo establecido por los artículos 46.2 d) LRBRL y 102.2 ROF, la adopción del sistema de votación nominal a través de acuerdo acogido por mayoría simple.

Siendo sometida a votación la adopción del sistema de votación nominal, se obtiene el siguiente resultado:

- a) Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) - D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes -; los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, Dña. Zunilda Candelaria Hernández López y Dña. Mónica Hernández González; y los miembros del Grupo Municipal Mixto - D. José Ramón León Herrera (SI), D. José María Polegre González (PP) y D. José Domingo Alonso Socas (Cs) -.
- b) Votan en contra: Ninguno.
- c) Se abstienen: Los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González y Dña. Carmen María Machado González.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, con el voto favorable de 16 de los 18 miembros corporativos presentes, acuerda adoptar el sistema de votación nominal respecto de los asuntos contenidos en el orden del día de la presente sesión plenaria de naturaleza telemática.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE CARÁCTER ORDINARIO, CELEBRADA EN FECHA 26 DE MAYO DE 2020

El Sr. Secretario General, conforme a lo establecido en los artículos 49 del Reglamento Orgánico de los Órganos de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos (ROM) y 91.1 ROF, lleva a aprobación del Pleno el borrador del acta señalada en el encabezamiento.

Los portavoces del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González, y del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, exponen que junto con la convocatoria no les fue notificada el acta objeto del presente punto, contraviniéndose el artículo 80.2 ROF.

Habiendo sido imposible para los miembros de los Grupos municipales de PSOE y AICOD tener acceso al contenido de la mencionada acta, conforme a lo establecido en el artículo 91.1 ROF, queda sobre la mesa al haberse formulado observaciones al borrador del acta.



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 13520417507170062647

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.: 922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es Página 4 de 51



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE CARÁCTER ORDINARIO, CELEBRADA EN FECHA 1 DE JUNIO DE 2019

El Sr. Secretario General, conforme a lo establecido en los artículos 49 del Reglamento Orgánico de los Órganos de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos (ROM) y 91.1 ROF, lleva a aprobación del Pleno el borrador del acta señalada en el encabezamiento.

Los portavoces del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González, y del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, exponen que junto con la convocatoria no les fue notificada el acta objeto del presente punto, contraviniéndose el artículo 80.2 ROF.

Habiendo sido imposible para los miembros de los Grupos municipales de PSOE y AICOD tener acceso al contenido de la mencionada acta, conforme a lo establecido en el artículo 91.1 ROF, queda sobre la mesa al haberse formulado observaciones al borrador del acta.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO CUARTO. PROPOSICIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, DICTAMINADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE SERVICIOS SOCIALES, POR LA QUE SE PROPONE AL PLENO LA ADOPCIÓN RELATIVA AL FOMENTO DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE LA AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL MARCO DE UN PROGRAMA INTEGRAL Y COORDINADO

El portavoz suplente del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales, Culturales, Sanidad y Educación celebrada en fecha 23 de junio de 2020 cuyo tenor literal es el siguiente:

“ Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, con base en lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley 7/2015, de 1 de octubre, de Municipios de Canarias y en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, eleva el Pleno de la Corporación del mes de junio la siguiente Propuesta para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

MOCIÓN PARA EL FOMENTO DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y DE LA AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL MARCO DE UNA PROGRAMA INTEGRAL Y COORDINADO

El único programa de atención y animación a personas mayores que ha venido desarrollándose desde hace tres décadas con ámbito insular en la isla de Tenerife abarcaba tan solo el 3,08% de la población mayor de 65 años (se adjunta tabla de participación media en los club, asociaciones y centros de mayores en el municipio, correspondiente a las actividades de carácter periódicas realizada por el Programa ANSINA en el año 2019) y se basaba en un modelo de ocio no actualizado y alejado de la realidad social, dejando a un lado las expectativas y necesidades de un colectivo que, ahora más que nunca, necesita del apoyo institucional y de la aplicación de fórmulas que fomenten su autonomía mediante acciones específicas que destierren el concepto estereotipado de envejecimiento.

MUNICIPIO	COMARCA	ZONA	ASOCIACIONES DENSIDAD MAYORES 04 C11183 CON DEMOGRÁFICA 65 años ANSINA	Promedi o illsternes en los centros poi1114\$	PARIIIPANTE5 TOTAUS AL MES	Porcent aje de asilen de Amiga cola par:tac/ 0n mayor de 65 años	Pobladle Amita	sin
Adeje	Sur 1	Sur	47 181	4.715 5	15	39	0.83	03511 9 9
Ara%	Sur 2	Sur	5.562	986 1	8	13	0,61	0,8111 9 9
Arto	Sur 2	Sto	7.931	1.406 13	9	121	8.71	9.7114 9 1
Arena	Sur 1	Sur	79,445	8.951 12	17	198	1,21	2.21% 9 7



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 13520417507170062647

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.: 922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es Página 6 de 51



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Euenavista de Norte	Norte 1	Norte	4.755	1095	2	12	15	2.11	1,101.	9
Candelaria	Sur 2	Sur	27.641	4.161	.	12	12	0.29	02911	7
El Tassarlo	Metropolonana	metropCitina	17.351	3.267	2	11	21	0,93	0,93%	9
E Sautoet	Norte 2	Norte	8.947	1.388	3	23	70	5.04	50474	9
E Tanque	Norte 1	Norte	2.570	548	1	15	15	2,74	1.7411	4
Fasnia	Sur 2	Sur	1.768	668	2	za	36	5.39	5,59%	9
Garachico	Norte 1	Norte	4.819	1.123	5	12	36	5.19	3,19%	4
GranacHla de Mona	Sur 1	Sur	48.374	4.952	:0	11	120	2.43	2.45%	9
Giamar	Sur 2	Sur	19.739	3.389	e	14	56	1.65	1,65%	7
Gula de Nora	Sur 1	Sur	10.991	3.112	5	14	92	1,64	2,6434	9
Icod de los Vinos	Norte 1	Norte	11.749	4.611	5	19	96	1,58	2,091:	7
In Guaricha	Norte 1	Norte	5.428	1.111	4	13	53	4,80	430%	9
La Hatana de Acentefio	Norte 2	Norte	3.956	1.309	3	21	64	4,89	4,99%	5
Le Orotava	Norte 2	Norte	41.553	6.859	14	15	215	5,15	5,1611	5
te Victoria de Acerne:o	Norte 2	Norte	9.040	1.495	5	:0	100	6,69	6,6944	9
Los Itra'nos	Norte 2	Norte	56.405	6.016	9	03	116	1.93	1,951:	3
tos Sinos	Norte 1	Norte	4.757	1.204	1	12	23	1,91	1,9154	9
Puerto de la Crut	Norte 1	Norte	50.485	7.279	3	17	SO	0,69	0,6911	9
tan Vstahat de le tagunrMetropolitana	Metropolitana	Metropolitana	155,549	24.54	44	15	666	1,71	2,71%	9
San Juan de la Ramla'a	Norte 1	Norte	4.799	960	3	18	53	5,47	5,471:	7
San IVI'iguei de Abona	Sur 1	Sur	19.672	2.062	2	10	39	1.89	1,69%	4
Sanra Cruz de Tina: 4'e a.1etropol-tana	Metropolitana	Metropolitana	204.055	58.15	6:	34	352	2,25	2,25%	9
Santa Úrau 'a	Norte 2	Norte	14.445	2.035	4	16	63	305	3,11814	9
Santiago del Tecla	Sur 1	Sir	20,755	2.097	6	11	65	320	5,10%	6
taceyente	Norte 2	Norte	13.961	3.125	8	13	itt	2,112	2,8011	9
reviste	Metropolitana	Metropolitana	11.103	1332	1	26	52	2,84	2,84%	7
Iirlio,lor	Sur 1	Sur	1.645	355	2	11	22	0,25	6,25%	3
			904.713	199.7	57	237	15	3475	3031E	1

... i

La falta de coordinación interadministrativa con los ayuntamientos, sectores sociales y otras administraciones públicas —indispensable en la planificación de acciones que se adapten a las demandas de las distintas zonas de la isla— evidencian la necesidad de implantar un modelo de carácter transversal e integral, en el que las y los profesionales especializados sean quienes orienten y acompañen a las personas mayores en sus distintas etapas vitales.

El nuevo marco de acciones tendrá que partir de un proceso participativo profundo en el que todos los agentes implicados puedan aportar las experiencias, necesidades y creatividades, por un lado. Por otro, la situación vivida por el estado de alarma de nuestros mayores hace que, de forma urgente, se establezca un Plan de Choque que les permita recuperar gran parte de la salud física y mental dañada por el confinamiento.

Este Plan de Choque coordinado entre Cabildo y Ayuntamientos, se tendrá que establecer cumpliendo estrictamente con las medidas de protección de la salud y abordando la denominada nueva normalidad. Lo que implica, necesariamente, una nueva forma de intervención con la población mayor ajustando su temporalidad a la situación actual y sus consecuencias.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Se deberá partir del estudio y análisis del proceso de envejecimiento y las dinámicas de los cambios. Afrontar el cambio demográfico es uno de los principales retos de las sociedades actuales, una transformación que impacta en todas las esferas de la vida y los ciclos vitales de las personas. Necesitamos ciudades y pueblos que afronten estos cambios de forma activa.

Es necesario partir de evidencias que permitan planificar políticas públicas efectivas. Planificación que permita el doble ritmo del corto y largo plazo; dando respuesta a las necesidades actuales y anticipar las demandas futuras. Con coherencia en las actuaciones públicas que respondan a valores y prioridades y apostando por la experimentación y la innovación.

El reto demográfico se debe plantear no solo como una cuestión únicamente de las personas mayores, sino como un reto del conjunto de la sociedad que incluye todo el ciclo vital.

La visión integral y transversal del nuevo Plan de Intervención con Mayores deberá, como mínimo, recoger un conjunto de propuestas destinadas a promover un acercamiento diferente a la vejez que eliminara definitivamente representaciones sociales asociadas al deterioro, la enfermedad, la inutilidad y cualquier otra percepción negativa y estereotipada sobre este grupo de ciudadanos, facilitando un proceso de envejecimiento responsable, satisfactorio para las personas y útil para la sociedad, teniendo en cuenta, entre otros, los principios y criterios de:

- Autonomía. En el sentido de capacidad de elección, con la libertad y sobre todo, con el derecho a mantener el control sobre la propia vida. De ahí la diversidad de respuestas y posibilidades a las necesidades que se vayan planteando a lo largo de la vida.
- Normalización y abordaje evolutivo. Debemos avanzar en intervenciones coordinadas a lo largo del proceso vital que faciliten un itinerario satisfactorio en el proceso de envejecimiento.
- Heterogeneidad del colectivo de personas de que nos lleva a trabajar de una forma individualizada, intentando avanzar hacia una sociedad en la que la edad no sea el determinante del proyecto de vida de las personas.
- Transversalidad. solo es posible con el compromiso de todos los ayuntamientos, consejería de sanidad y demás sectores implicados. El trabajo transversal garantiza miradas multidisciplinares y producciones interdisciplinares muy enriquecedoras.

La toma de decisiones debe girar en torno a la autonomía, pero lo cierto es que en general la expectativa social ha girado en torno a la dependencia. Existe una nueva tendencia en la que se considera a la autonomía como un indicador de competencia social que empieza a tomar fuerza. Por ello se hace necesario aprovechar esta evolución para avanzar en la implantación de un proceso de envejecimiento activo, saludable, acorde con las expectativas de las personas. Prevenir situaciones no deseadas y promover la toma de decisiones cuando es más fácil ejecutarlas.

Para ello, desde el Cabildo se está haciendo un importante esfuerzo para articular fórmulas de acompañamiento a lo largo de todo el proceso del envejecimiento, que comienza en el periodo de transición de la vida laboral a la jubilación y finaliza en los últimos momentos de la vida.

Es necesario, asimismo, prestar especial atención al creciente grupo de personas mayores, especialmente mujeres que, por diversas causas afrontan su vejez en solitario. Si bien la soledad como modo de vida, se reconoce hoy como un indicador de competencia indudable, no es menos cierto, que cuando se produce en edades avanzadas y con redes sociales y familiares escasas, la competencia se transforma en riesgo, a veces muy elevado, al que hay que intentar ofrecer soluciones.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

En definitiva, se pretende generar una ciudadanía informada, competente, autónoma y capaz de tomar decisiones en aspectos esenciales de su proyecto de vida futuro: seguridad económica, salud, vivienda, afrontamiento de la soledad, etc.

Este nuevo modelo, en el que se hace imprescindible el trabajo codo con codo del Cabildo y los ayuntamientos, permitirá a las personas mayores desarrollar acciones voluntarias relacionadas con sus actividades cotidianas, facilitará el intercambio intergeneracional también con jóvenes y personas maduras y procurará garantizar que puedan seguir viviendo en sus casas mediante la adopción de medidas con las que mantengan su autonomía personal o, en el caso de no ser así, con las que reciban atención domiciliaria especializada que contemple atenciones específicas y adaptadas a sus necesidades entre otra cuestiones.

Por lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista, a través de la concejala que suscribe, y en tal sentido, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

Instar al Cabildo de Tenerife para que impulse, de forma decidida un Programa de Intervención con las personas mayores de la isla, dicho programa estará conformado mediante procesos participativos en los que la voz de las personas mayores y los Ayuntamientos tendrán un papel fundamental. Los ejes sobre los que tendrá que girar dicho programa será el de la transversalidad y el carácter integral y deberá contar con los recursos suficientes y en ningún caso será utilizado para otros fines distintos a los del bienestar de la población mayor. ”

Sometida a votación la proposición de referencia, se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: Dña. Zunilda Candelaria Hernández López y Dña. Eliana Alayón Rodríguez.

Votan en contra: Ninguno.

Se abstienen: Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, Dña. Marina Martín Yanes, D. José María Polegre González y D. José Domingo Alonso Socas.

En consecuencia, la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales, Culturales, Sanidad y Educación, con el voto favorable por dos de los miembros corporativos presentes, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

ÚNICO. Instar al Cabildo de Tenerife para que impulse, de forma decidida un Programa de Intervención con las personas mayores de la isla, dicho programa estará conformado mediante procesos participativos en los que la voz de las personas mayores y los Ayuntamientos tendrán un papel fundamental. Los ejes sobre los que tendrá que girar dicho programa será el de la transversalidad y el carácter integral y deberá contar con los recursos suficientes y en ningún caso será utilizado para otros fines distintos a los del bienestar de la población mayor. »

Abierto el turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC), D. Rafael Hernández Alonso, denuncia que no ha sido sino por interés político





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

que se hayan retirado unas posibilidades de ocio y diversión de las cuales hoy no se beneficia nadie y, por tanto, presenta una enmienda en nombre de los partidos CC y Cs a la totalidad de la parte dispositiva, cuyo tenor literal es el siguiente:

« ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO DE GOBIERNO A LA MOCIÓN PARA EL FOMENTO DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE LA AUTONOMIA DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL MARCO DE UN PROGRAMA INTEGRAL Y COORDINADO.

El programa de dinamización sociocultural e intervención social ANSINA se puso en marcha en 1989 para la mejora de la calidad de vida de las personas mayores de Tenerife. La iniciativa abarca de manera individual y a través del asociacionismo, el desarrollo de talleres y actuaciones de carácter cultural, de trabajo intergeneracional, de fomento de la participación, de aspectos de la salud, deportivos y de ocio. Se trata de un programa pionero a nivel nacional en la atención y cuidado de los mayores y ha obtenido numerosos reconocimientos a nivel estatal, regional e insular.

ANSINA nació con el convencimiento de cubrir una necesidad solicitada por los mayores para no sentirse desplazados por una sociedad cada vez más cambiante e individualista, con la convicción de que se puede vivir el envejecimiento de manera activa. El valor añadido del programa se basa en su diseño ya que cuenta con la especificidad de cada asociación y la idiosincrasia del territorio creando actividades de interés para cada uno/a de los usuarios, siendo protagonistas del mismo. Ser mayor es una etapa más de la vida y las políticas desarrolladas deben afrontar diferentes problemáticas que cubran las demandas de bienestar, participación, autonomía, formación y empoderamiento a lo largo de toda la vida; siempre desde la perspectiva de que son parte de la sociedad y pueden aportar a ella.

ANSINA, en definitiva, es una estrategia que desarrolla un modelo para la prevención de la dependencia basado en una atención centrada en la persona, que promueve su autonomía y prioriza sus preferencias, además de suponer la mejor forma de entender el envejecimiento activo.

El éxito de ANSINA es indudable y la respuesta de las personas mayores en la ejecución de cada una de las acciones que se realizan así lo confirma. Las actividades y acciones que desarrolla Ansina se desarrollan en unos 230 colectivos y centros, y llegan anualmente a unas 50.000 personas, aproximadamente, de forma directa e indirecta, lo que supone un 36% de la población mayor de 65 años de Tenerife. En ese sentido, hay que señalar que muchas personas de este rango de edad están afectadas por enfermedades y patologías y son atendidas por el Cabildo a través de otras estrategias que desarrolla el Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS) para los mayores dependientes y para los mayores que forman parte de los servicios de promoción de la autonomía formando, éstos tres ejes parte de la estrategia global para los mayores de Tenerife.

Los objetivos del programa Ansina aprobados y enriquecidos en las distintas estructuras de participación han garantizado el protagonismo y la participación activa de los mayores en la sociedad, han logrado dinamizar las asociaciones y centros de mayores a través de actuaciones y talleres, se ha fomentado la participación de las personas mayores en actuaciones de prevención y promoción de la salud. Se han potenciado los





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

encuentros y convivencias de las personas mayores. Se han impulsado actuaciones deportivas, culturales, formativas, y de ocio de las personas mayores, acciones que fomentan el voluntariado, el encuentro generacional y la transmisión de valores y saberes, también actuaciones en el mantenimiento de tradiciones y conocimiento del patrimonio y la cultura local. Así como, proyectos específicos de intervención, dirigidos al colectivo de personas mayores.

Para cumplir dichos objetivos, se han creado una serie de proyectos innovadores que parten de la dinamización sociocultural en todos los municipios de Tenerife con diferentes actuaciones, desde culturales, deportivas, de ocio, con carácter intergeneracional, formativas y de impulso a la participación, así como, el desarrollo de actividades, talleres de prevención y promoción de la salud y, por último, acciones de voluntariado con ANSINA Solidaria.

ANSINA es un servicio público único que se mantiene gracias, no sólo al presupuesto anual del Cabildo de Tenerife, sino a todo el personal técnico de especialistas que día a día, año tras año, ha creído en esta iniciativa y ha puesto su alma y esfuerzo en nuestros mayores, atendiendo a miles de personas durante estas tres décadas. Sin ese conjunto de profesionales, nos referimos al equipo de trabajadores y trabajadoras, no se hubiesen logrado muchas de las menciones y reconocimientos recibidos, ni la Medalla de Oro de Canarias 2019 por ser la mejor iniciativa social que ha conseguido la participación de nuestros mayores en la vida comunitaria. Aunque, sin duda, el mejor reconocimiento que tiene es la satisfacción de los mayores que lo disfrutan.

El personal de ANSINA está cualificado para el desarrollo de las diferentes actividades y el cumplimiento, con una alta calidad, de los objetivos planteados. Dicha labor fue reconocida por el Pleno del Cabildo de Tenerife el pasado 4 de octubre de 2019, donde se aprobó un acuerdo por unanimidad de los grupos políticos para la estabilidad de los profesionales de ANSINA que recogía, entre otras cuestiones, “felicitar al personal por su perseverancia y entrega por las tres décadas del programa ANSINA” e “instar al Cabildo a la continuidad del programa, dotándolo presupuestariamente de forma suficiente”.

Dicho acuerdo plenario suponía el mantenimiento de una plantilla de personas con un empleo estable para el mantenimiento de la calidad del servicio que ofrece ANSINA. Sin embargo, el grupo de gobierno del Cabildo ha contravenido ese acuerdo y ha decidido eliminar el programa ANSINA y, lo que es peor, dar por finalizada la relación laboral con todas las personas que forman parte del mismo. O lo que es lo mismo, despedir a 57 trabajadores y enviarlos al paro en una situación de crisis económica y social sin precedentes en la isla de Tenerife. Asimismo, han anunciado un nuevo plan que está sin concretar a día de hoy.

Desde el Grupo de Gobierno de Icod de los Vinos, consideramos que el Programa ANSINA necesita una reorientación, con actividades que lleguen a más usuarios con el fin de mejorar su calidad de vida, sensibilizar y concienciar sobre las barreras y dificultades durante la vejez y actuar con urgencia sobre las desigualdades a las que se enfrentan actualmente las personas mayores (no sólo las asociadas, las que pueden acudir a centros de mayores, participar de actividades, etc., sino también, y sobre todo, las que





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

sienten la soledad no deseada), como en la necesidad de trabajar para prevenir las que surgirán en el futuro.

Nuestros mayores, han desempeñado un papel fundamental en la sociedad como líderes, cuidadores, se lo debemos todo. Sin embargo, también son muy vulnerables, y muchos caen en la pobreza, sufren alguna discapacidad o discriminación, aspectos que se han visto llevados al extremo como consecuencia de la pandemia del COVID19.

Por lo que, si bien estamos a favor del desarrollo de programas de intervención con personas mayores, así como vemos positiva la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista, consideramos que ya el programa existe; y teniendo en cuenta la visión de los participantes del municipio en dicho programa, se propone la siguiente ENMIENDA:

- Instar al Cabildo de Tenerife para que impulse, de forma decidida el programa ANSINA, de forma que abarque la totalidad de la población de mayores de la isla de Tenerife.
- Mantener la actual plantilla que forma parte de ANSINA en sus puestos de trabajo para que continúen desarrollando su labor subrogando, en su caso, sus contratos y respetando sus condiciones laborales actuales y sin que ello suponga ninguna merma de sus derechos. Así mismo, que se lleven a cabo las formaciones que sean necesarias a fin de actualizar sus conocimientos.
- Consolidar el programa ANSINA y reforzarlo con iniciativas que atiendan de una forma integral las necesidades de los mayores, entorno a los ejes del envejecimiento activo, la autonomía personal y el acompañamiento a mayores que viven en soledad.
- Instar al Cabildo de Tenerife al cumplimiento del acuerdo plenario, apoyado por todos los grupos políticos, alcanzado el pasado 4 de octubre de 2019, en relación a ANSINA.»

Por su parte, el Concejal del Partido Popular (PP) e integrante del Grupo Municipal Mixto, D. José María Polegre González, también presenta una enmienda a la totalidad con el contenido siguiente:

“ Que se cumpla lo acordado por unanimidad en el pleno celebrado en Octubre de 2019 en el Cabido de Tenerife en el que se trató el seguir prestando servicio a nuestros mayores con el programa ANSINA.”

Abierto el segundo turno de intervenciones, el portavoz suplente del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González, valora que Ansina es un programa que se ha puesto al servicio de un concreto partido político, sosteniendo el Cabildo que presenta





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

muchas irregularidades y que debería llegar a más gente. Considera que lo que el Cabildo ha hecho es poner fin a una práctica electoralista de CC.

El portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC), D. Rafael Hernández Alonso, se pregunta si el programa no dejaba de ser del Cabildo cuando gobernaba el PSOE. Exhorta a que si procede denunciar alguna irregularidad, que se haga, pero lo que no puede hacerse es “dejar de un plumazo” a los mayores sin un programa de estas características por muy malo que sea conforme al criterio del Concejal socialista. Finaliza su intervención achacando a razones políticas la eliminación del programa.

El portavoz del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, considera que se ha trasladado al Ayuntamiento de Icod de los Vinos una guerra partidista entre PSOE y CC. Sostiene que Ansina tenía muchas virtudes y traslada su solidaridad a los trabajadores afectados, que nada tienen que ver con esta guerra política, pero sopesa que es de justicia esperar a que el Cabildo ponga en marcha su propio programa y que sea a partir de ese momento cuando proceda en su caso emitir las críticas que correspondan.

El Concejal del Partido Ciudadanos (Cs) y miembro del Grupo Municipal Mixto, D. José Domingo Alonso Socas, adelanta que su voto será a favor de la propuesta porque Cs tiene convicciones y porque por encima de todo “están nuestros mayores”.

Sometido a votación el dictamen enmendado por el equipo de gobierno, se obtiene el siguiente resultado:

- a) Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) - D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes -; y el Concejal del Partido Ciudadanos (Cs) y miembro del Grupo Municipal Mixto, D. José Domingo Alonso Socas.
- b) Votan en contra: Los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González y Dña. Carmen María Machado González; y el Concejal del partido Somos Icodenses (SI) y portavoz del Grupo Municipal Mixto, D. José Ramón León Herrera,
- c) Se abstienen: Los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, Dña. Zunilda Candelaria Hernández López y Dña. Mónica Hernández González; y el Concejal del Partido Popular (PP) e integrante del Grupo Municipal Mixto, D. José María Polegre González.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, con el voto favorable de 11 de los 18 miembros corporativos presentes, acuerda:





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PRIMERO. Instar al Cabildo de Tenerife para que impulse, de forma decidida el programa ANSINA, de forma que abarque la totalidad de la población de mayores de la isla de Tenerife.

SEGUNDO. Mantener la actual plantilla que forma parte de ANSINA en sus puestos de trabajo para que continúen desarrollando su labor subrogando, en su caso, sus contratos y respetando sus condiciones laborales actuales y sin que ello suponga ninguna merma de sus derechos. Así mismo, que se lleven a cabo las formaciones que sean necesarias a fin de actualizar sus conocimientos.

TERCERO. Consolidar el programa ANSINA y reforzarlo con iniciativas que atiendan de una forma integral las necesidades de los mayores, entorno a los ejes del envejecimiento activo, la autonomía personal y el acompañamiento a mayores que viven en soledad.

CUARTO. Instar al Cabildo de Tenerife al cumplimiento del acuerdo plenario, apoyado por todos los grupos políticos, alcanzado el pasado 4 de octubre de 2019, en relación a ANSINA.»





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO QUINTO. PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR, DICTAMINADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE SERVICIOS SOCIALES, POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO LA ADOPCIÓN RELATIVA A LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE COMO CONSECUENCIA DEL COVID-19

El Concejal del Partido Popular (PP) e integrante del Grupo Municipal Mixto, D. José María Polegre González, da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales, Culturales, Sanidad y Educación celebrada en fecha 23 de junio de 2020 cuyo tenor literal es el siguiente:

« Se conoce la proposición en el encabezamiento señalada, que copiada en su integridad, es del tenor literal siguiente:

“ José María Polegre González, con D.N.I. 43.350.173.A como representante del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, en nombre y representación del mismo, al amparo del artículo 62 del R.O.M. presenta la siguiente proposición para su debate y votación en el próximo pleno que se celebre.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el contexto de las consecuencias ocasionadas en el sector deportivo por la crisis sanitaria de la COVID-19, desde el Partido Popular de Icod de los Vinos, se pone de manifiesto la necesidad de acometer acciones concretas para el mantenimiento y promoción de la actividad deportiva y de los empleos vinculados a este importante sector.

El Deporte como palanca para la recuperación socio económica de nuestra ciudad. Su faceta humana tiene un papel fundamental en nuestra sociedad por la relación que existe con la salud y el bienestar de las personas y también su faceta industrial o generadora de economía a través del tejido empresarial y asociativo, clubes, federaciones....

Los beneficios en la salud y en la calidad de vida, que conlleva un menor gasto sanitario. El incremento de la capacidad de resiliencia ante las estresantes situaciones personales y laborales del momento que nos está tocando vivir.

Una mejor condición física está relacionada con una mayor felicidad de la sociedad y, por tanto, una sociedad más cohesionada, competente y comprometida. Los beneficios educativos y lo que significa para nuestros niños enfrentarse en edades tempranas a situaciones que de otra manera son difíciles de encontrar: el compromiso, la responsabilidad, el esfuerzo individual y colectivo, la tolerancia y el respeto a las normas. Esos valores que queremos sembrar en nuestra sociedad y que en el deporte se hacen tangibles.

Por tanto, la dimensión humana del deporte será fundamental en la reconstrucción del sector ya que el ser humano es un ser social y las medidas de confinamiento han tensionado nuestra compleja naturaleza como especie y ha amplificado la importancia reequilibradora que tiene el ejercicio físico, el compartir el espacio social y el hacerlo en la naturaleza.

El cierre de instalaciones deportivas, la paralización completa de las programaciones y eventos deportivos, y de la actividad de los clubs de todas las disciplinas deportivas, individuales y colectivas ha motivado una situación sin precedentes en la historia reciente que ha puesto a sus profesionales, aficionados/as, al tejido asociativo, colectivos, deportistas profesionales,





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

federados y población en general en una situación de parálisis absoluta de su actividad pública y vulnerabilidad económica en una gran mayoría de los casos.

Debemos todas las administraciones tomar medidas extraordinarias para superar una crisis mundial y trabajar también desde lo local para lograr un equilibrio entre la protección de la salud de la ciudadanía y sus efectos económicos, sociales, culturales Y DEPORTIVOS.

En el caso de los municipios, como en Icod de los Vinos, consideramos debe adoptarse también un compromiso público de políticas dirigidas a la protección y promoción del DEPORTE en todas sus disciplinas y en todos sus ámbitos, considerando al deporte base una prioridad en este momento de tanta incertidumbre.

En este contexto, la prioridad absoluta en materia económica y social radica en proteger y dar soporte al tejido productivo y creativo para minimizar el impacto y lograr que, una vez finalizada la alarma sanitaria, se produzca lo antes posible una recuperación de la actividad, mostrando como asunto prioritario la generación de espacios y tiempos para la actividad deportiva en el municipio.

Estamos en una situación excepcional que requiere la toma de medidas también excepcionales para el mantenimiento y promoción del tejido deportivo y la programación eventos, de ahí la importancia de expresar el compromiso de la corporación de Icod de los Vinos de sumar esfuerzos para garantizar al sector del deporte del municipio una respuesta lo más eficaz ante los efectos la crisis sanitaria del Covid-19 y sus consecuencias laborales y económicas en el sector.

Por todo ello, el Partido Popular de Icod de los Vinos, eleva al Pleno de esta corporación para su debate y posterior adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1-Mantener las ayudas económicas o líneas de subvención que se otorgan a los clubes o colectivos y deportistas individuales, amateur y profesionales. Con ello se asegura la supervivencia de los clubes o colectivos perjudicados por los efectos negativos del COVID19. Garantizando las partidas económicas destinadas en los presupuestos municipales vigentes para las subvenciones nominativas y de concurrencia competitiva relativas, con carácter prioritario, a las asociaciones, colectivos, entidades, etc., así como agilizar el trámite y abono de las mismas a la mayor brevedad.

2- Buscar mecanismos para ampliar el plazo de justificación de las subvenciones. Flexibilidad en las subvenciones basadas en la confianza de la solicitud – pago- justificación: urgencia, flexibilidad, anticipo y términos concretos.

3-Agilizar el pago de facturas a proveedores y clubes.

4-Estudiar la posibilidad de puesta en marcha de mecanismos que permitan exonerar del pago de las tasas o precios públicos a los usuarios que se vean afectados por las consecuencias del Covid 19.

5-Dotar a las instalaciones deportivas municipales de los protocolos y equipamientos sanitarios necesarios para salvaguardar la salud de los usuarios de cara a la apertura de los mismos





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

atendiendo a la fase 2 y sucesivas del des confinamiento. Apoyo y asesoramiento de los servicios de prevención.

6-Presentar a la Actividad Física y el Deporte como una Actividad Esencial en estos momentos, tanto a nivel de Salud física como Mental, incidiendo en los beneficios que aporta a los individuos. Promoviendo la actividad física saludable y sin riesgos. Acondicionar las instalaciones y de entrenamiento al aire libre del municipio creando CIRCUITOS URBANOS e itinerarios deportivos inclusivos.

7-ITINERARIOS peatonales, plan de peatonalización de algunas calles, en la medida de lo posible, y así favorecer la práctica deportiva respetando las distancias de seguridad y prevención mientras dure el confinamiento. Optimizar y aprovechar el uso de las zonas verdes de la ciudad recuperándolas para la actividad física y el deporte.

8-Promover el desarrollo de programas de actividad física y salud online dirigidos a los diferentes colectivos (Mayores, jóvenes, diversidad funcional, psicomotricidad, etc.) y mantenerlos en el tiempo y siempre impartidos con personas profesionales del sector de la educación física y deportiva.

9-Dotar a las instalaciones deportivas municipales de los protocolos y equipamientos sanitarios necesarios para salvaguardar la salud de los usuarios de cara a la apertura de los mismos atendiendo a las diferentes fases de des confinamiento. Adaptando y acondicionando las instalaciones municipales para entrenamientos reducidos y evitar la masificación en los mismos.

10-Refuerzo municipal durante el VERANO de todas aquellas iniciativas en el ámbito del deporte, compatible con las instrucciones e indicaciones de las autoridades sanitarias del Gobierno. Promover iniciativas que combinen la salud y el deporte en nuestra población infantil y también entre mayores. ”

Sometida a votación la proposición de referencia, se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: Dña. Zunilda Candelaria Hernández López y D. José María Polegre González.

Votan en contra: Ninguno.

Se abstienen: Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, Dña. Marina Martín Yanes, Dña. Eliana Alayón Rodríguez y D. José Domingo Alonso Socas.

En consecuencia, la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales, Culturales, Sanidad y Educación, con el voto favorable por dos de los miembros corporativos presentes, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Mantener las ayudas económicas o líneas de subvención que se otorgan a los clubes o colectivos y deportistas individuales, amateur y profesionales. Con ello se asegura la supervivencia de los clubes o colectivos perjudicados por los efectos negativos del COVID19. Garantizando las partidas económicas destinadas en los presupuestos municipales vigentes para las subvenciones nominativas y de concurrencia competitiva relativas, con carácter prioritario, a





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

las asociaciones, colectivos, entidades, etc., así como agilizar el trámite y abono de las mismas a la mayor brevedad.

SEGUNDO. Buscar mecanismos para ampliar el plazo de justificación de las subvenciones. Flexibilidad en las subvenciones basadas en la confianza de la solicitud – pago- justificación: urgencia, flexibilidad, anticipo y términos concretos.

TERCERO. Agilizar el pago de facturas a proveedores y clubes.

CUARTO. Estudiar la posibilidad de puesta en marcha de mecanismos que permitan exonerar del pago de las tasas o precios públicos a los usuarios que se vean afectados por las consecuencias del Covid 19.

QUINTO. Dotar a las instalaciones deportivas municipales de los protocolos y equipamientos sanitarios necesarios para salvaguardar la salud de los usuarios de cara a la apertura de los mismos atendiendo a la fase 2 y sucesivas del desconfinamiento. Apoyo y asesoramiento de los servicios de prevención.

SEXTO. Presentar a la Actividad Física y el Deporte como una Actividad Esencial en estos momentos, tanto a nivel de Salud física como Mental, incidiendo en los beneficios que aporta a los individuos. Promoviendo la actividad física saludable y sin riesgos. Acondicionar las instalaciones y de entrenamiento al aire libre del municipio creando CIRCUITOS URBANOS e itinerarios deportivos inclusivos.

SÉPTIMO. ITINERARIOS peatonales, plan de peatonalización de algunas calles, en la medida de lo posible, y así favorecer la práctica deportiva respetando las distancias de seguridad y prevención mientras dure el confinamiento. Optimizar y aprovechar el uso de las zonas verdes de la ciudad recuperándolas para la actividad física y el deporte.

OCTAVO. Promover el desarrollo de programas de actividad física y salud online dirigidos a los diferentes colectivos (Mayores, jóvenes, diversidad funcional, psicomotricidad, etc.) y mantenerlos en el tiempo y siempre impartidos con personas profesionales del sector de la educación física y deportiva.

NOVENO. Dotar a las instalaciones deportivas municipales de los protocolos y equipamientos sanitarios necesarios para salvaguardar la salud de los usuarios de cara a la apertura de los mismos atendiendo a las diferentes fases de des confinamiento. Adaptando y acondicionando las instalaciones municipales para entrenamientos reducidos y evitar la masificación en los mismos.

DÉCIMO. Refuerzo municipal durante el VERANO de todas aquellas iniciativas en el ámbito del deporte, compatible con las instrucciones e indicaciones de las autoridades sanitarias del Gobierno. Promover iniciativas que combinen la salud y el deporte en nuestra población infantil y también entre mayores. »





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Abierto el turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC), D. Rafael Hernández Alonso, califica de “interesante” la propuesta y expone que su Grupo está de acuerdo con sus planteamientos. Sin embargo, añade, determinadas partes han quedado desfasadas como es el caso del punto primero de la misma, pues ya se ha efectuado una modificación presupuestaria en esa línea, y por ese motivo presenta una enmienda de modificación en nombre del equipo de gobierno a los puntos 1 y 5, del tenor literal siguiente:

“ 1 Continuar con el expediente ya iniciado de prórroga de las subvenciones a las entidades deportivas.

5 Eliminar a partir de usuarios. ”

El portavoz suplente del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González, considera que ante los rebrotes no se trata de una propuesta desfasada, pero si el PP admite la enmienda, su Grupo votará a favor, teniendo que abstenerse en otro caso.

Por su parte, el Concejal del partido Somos Icodenses (SI) y portavoz del Grupo Municipal Mixto, D. José Ramón León Herrera, al igual que el portavoz del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, adelantan su voto a favor del punto enmendado.

Sometido a votación el dictamen enmendado, se obtiene el siguiente resultado:

- a) Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) - D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes -; los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, Dña. Zunilda Candelaria Hernández López y Dña. Mónica Hernández González; los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González y Dña. Carmen María Machado González; y los miembros del Grupo Municipal Mixto - D. José Ramón León Herrera (SI), D. José María Polegre (PP) y D. José Domingo Alonso Socas (Cs) -.
- b) Votan en contra: Ninguno.
- c) Se abstienen: Ninguno.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, por unanimidad en el voto de los 18 miembros corporativos presentes, acuerda:

PRIMERO. Continuar con el expediente ya iniciado de prórroga de las subvenciones a las entidades deportivas.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

SEGUNDO. Buscar mecanismos para ampliar el plazo de justificación de las subvenciones. Flexibilidad en las subvenciones basadas en la confianza de la solicitud – pago- justificación: urgencia, flexibilidad, anticipo y términos concretos.

TERCERO. Agilizar el pago de facturas a proveedores y clubes.

CUARTO. Estudiar la posibilidad de puesta en marcha de mecanismos que permitan exonerar del pago de las tasas o precios públicos a los usuarios que se vean afectados por las consecuencias del Covid 19.

QUINTO. Dotar a las instalaciones deportivas municipales de los protocolos y equipamientos sanitarios necesarios para salvaguardar la salud de los usuarios.

SEXTO. Presentar a la Actividad Física y el Deporte como una Actividad Esencial en estos momentos, tanto a nivel de Salud física como Mental, incidiendo en los beneficios que aporta a los individuos. Promoviendo la actividad física saludable y sin riesgos. Acondicionar las instalaciones y de entrenamiento al aire libre del municipio creando CIRCUITOS URBANOS e itinerarios deportivos inclusivos.

SÉPTIMO. ITINERARIOS peatonales, plan de peatonalización de algunas calles, en la medida de lo posible, y así favorecer la práctica deportiva respetando las distancias de seguridad y prevención mientras dure el confinamiento. Optimizar y aprovechar el uso de las zonas verdes de la ciudad recuperándolas para la actividad física y el deporte.

OCTAVO. Promover el desarrollo de programas de actividad física y salud online dirigidos a los diferentes colectivos (Mayores, jóvenes, diversidad funcional, psicomotricidad, etc.) y mantenerlos en el tiempo y siempre impartidos con personas profesionales del sector de la educación física y deportiva.

NOVENO. Dotar a las instalaciones deportivas municipales de los protocolos y equipamientos sanitarios necesarios para salvaguardar la salud de los usuarios de cara a la apertura de los mismos atendiendo a las diferentes fases de des confinamiento. Adaptando y acondicionando las instalaciones municipales para entrenamientos reducidos y evitar la masificación en los mismos.

DÉCIMO. Refuerzo municipal durante el VERANO de todas aquellas iniciativas en el ámbito del deporte, compatible con las instrucciones e indicaciones de las autoridades sanitarias del Gobierno. Promover iniciativas que combinen la salud y el deporte en nuestra población infantil y también entre mayores.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO SEXTO. PROPOSICIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, DICTAMINADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE SERVICIOS SOCIALES, POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO LA ADOPCIÓN RELATIVA A DÍA DEL ORGULLO LGTBI 2020

El portavoz suplente del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González, da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales, Culturales, Sanidad y Educación celebrada en fecha 23 de junio de 2020 cuyo tenor literal es el siguiente:

« MOCIÓN DÍA DEL ORGULLO LGTBI 2020

El 6 de julio de 2018 el Consejo de Ministros acordó aprobar y declarar Día Nacional del Orgullo LGTBI el 28 de junio, coincidiendo con el Día Internacional del Orgullo LGTBI. Este hito histórico en la sociedad y política española reflejaba la sensibilidad del Gobierno respecto a la dignidad y memoria de todas las personas.

Asimismo, el gobierno estableció la corresponsabilidad con las Comunidades Autónomas para trabajar en un Plan Estratégico de convivencia escolar en el cual se impulsara la igualdad de trato en las instituciones educativas para las personas LGTBI.

Hace 15 años, un Gobierno Socialista convirtió en derechos e igualdad real una de las grandes reivindicaciones del activismo LGTBI: el matrimonio entre personas del mismo sexo. Esta ley hizo posible que nuestro país devolviese la dignidad debida a las personas LGTBI. también este año se conmemoran los 13 años de la aprobación de la ley 3/2007 reguladora de la rectifica registral de la mención relativa al sexo de las personas (Ley Trans).

Pero seguimos trabajando y no nos resignamos; ejemplo de ello es que en los últimos meses de la anterior legislatura el gobierno del PSOE incorporó a la cartera de servicios básico del Servicio Nacional de Salud el derecho fundamental de igualdad de trato a las mujeres lesbianas en materia de reproducción humana asistida. Asegurando así que la inscripción de los hijos e hijas de estas parejas se produjera sin discriminación alguna.

En este año tan especial, por todo lo sufrido debido a la pandemia mundial del COVID-19, las reivindicaciones del colectivo LGTB no van a inundar las calles y plazas de toda España como en otros años. Y a pesar de que el interés común por la salud pública prevalece, esto no impide que sigamos reivindicando y trabajando con la misma intensidad y mediante el activismo en redes o en nuestro día a día. Conseguiremos así una sociedad con igualdad de derechos reales, dignidad y respeto para todas las personas del colectivo LGTBI.

Este año el Orgullo Estatal está dirigido a la lucha por la igualdad de las mujeres LBT con el eslogan "2020, Mujeres LTB: Sororidad y Feminismo". Y es que dentro del colectivo LGTBI las mujeres son las grandes invisibilizadas y en algunos casos, hasta olvidadas.

En el informe La Cara oculta de la violencia hacia el colectivo LGTBI, se indica que el 72% de las víctimas registradas de violencia por orientación sexual contra nuestro colectivo fueron hombres gays frente a un 21 % de mujeres lesbianas, y un 2% de personas bisexuales. Y es que, de acuerdo con Violeta





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Assiego "los hombres gays están más reconocidos y se sienten legitimados a denunciar". Como explica la ILGA; "una de las primeras demandas de los hombres homosexuales fue la visibilidad, el reconocimiento de la figura gay y lo lograron.

Pero en el caso de las mujeres lesbianas hay aún una intención social de invisibilizar... parece que sean fantasmas". Asimismo, las mujeres transexuales también son presas de la discriminación y la desigualdad, atendiendo especialmente a la dificultad por incorporarse al mercado laboral.

No debemos permitir que se borre de la Memoria Histórica del activismo LGTBI a todas las mujeres Lesbianas, Transexuales y Bisexuales que durante tanto tiempo lucharon mano a mano con sus compañeros para conseguir una sociedad en la que todas las personas LGTBI tuvieran derechos e igualdad real.

Las mujeres que se reivindican subvierten el orden del sistema; porque somos la mayoría social, pero no formamos parte de la mayoría dominante.

Por lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista, a través de la concejala que suscribe, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

1. Sigamos mejorando e implantando el Plan de convivencia escolar para la igualdad de trato para las personas LGTBI.
2. Trabajemos en la nueva realidad que nos ha traído la pandemia del COVID-19 para construir una sociedad más libre e igualitaria.
3. Solicitamos al Registro Civil que se suprima el requisito discriminatorio hacia las parejas de mujeres, que deben estar casadas para inscribir a los nacidos.
4. Reivindicamos la aprobación de la Ley LGTBI que recoja las reivindicaciones históricas de todo el colectivo, de la Ley Integral de Igualdad de Trato y No Discriminación, la Ley Trans (tal y como lo recoge el programa electoral del PSOE), así como una normativa específica contra Delitos de Odio.
5. Instamos a las distintas instituciones públicas y privadas a romper con los estereotipos que acompañan a las mujeres bisexuales, lesbianas y transexuales.
6. Fomentaremos la integración socio laboral de las personas Trans y su plena participación en la vida política, social y cultural.
7. Solicitamos la creación de protocolos específicos en los servicios de ginecología y obstetricia para la atención de las mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales, así como la implantación de campañas de prevención en materia de salud sexual para mujeres que mantienen relaciones sexuales con otras mujeres.
8. Demandamos la protección y el respeto debido a la diversidad familiar, así como a los mayores LGTBI. ”

Sometida a votación la proposición de referencia, se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: Dña. Eliana Alayón Rodríguez.

Votan en contra: Ninguno.

Se abstienen: Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, Dña. Marina Martín Yanes, Dña. Zunilda Candelaria Hernández López , D. José María Polegre González y D. José Domingo Alonso Socas.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

En consecuencia, la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales, Culturales, Sanidad y Educación, con el voto favorable de uno de los miembros corporativos presentes, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Sigamos mejorando e implantando el Plan de convivencia escolar para la igualdad de trato para las personas LGTBI.

SEGUNDO. Trabajemos en la nueva realidad que nos ha traído la pandemia del COVID-19 para construir una sociedad más libre e igualitaria.

TERCERO. Solicitamos al Registro Civil que se suprima el requisito discriminatorio hacia las parejas de mujeres, que deben estar casadas para inscribir a los nacidos.

CUARTO. Reivindicamos la aprobación de la Ley LGTBI que recoja las reivindicaciones históricas de todo el colectivo, de la Ley Integral de Igualdad de Trato y No Discriminación, la Ley Trans (tal y como lo recoge el programa electoral del PSOE), así como una normativa específica contra Delitos de Odio.

QUINTO. Instamos a las distintas instituciones públicas y privadas a romper con los estereotipos que acompañan a las mujeres bisexuales, lesbianas y transexuales.

SEXTO. Fomentaremos la integración socio laboral de las personas Trans y su plena participación en la vida política, social y cultural.

SÉPTIMO. Solicitamos la creación de protocolos específicos en los servicios de ginecología y obstetricia para la atención de las mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales, así como la implantación de campañas de prevención en materia de salud sexual para mujeres que mantienen relaciones sexuales con otras mujeres.

OCTAVO. Demandamos la protección y el respeto debido a la diversidad familiar, así como a los mayores LGTBI. »

Abierto el turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC), D. Rafael Hernández Alonso, estima que respecto a la cuestión en concreto queda mucho trabajo por hacer y hay que seguir trabajando en la educación, pero en cuanto al punto 4 del dictamen propone una enmienda de supresión en nombre de CC y Cs en cuanto a lo contenido entre paréntesis que hace referencia al programa electoral del PSOE, del tenor literal siguiente:

“Eliminar del 4 “(tal y como recoge el programa electoral del PSOE)”

El portavoz suplente del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González, valora la enmienda y la acepta.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, felicita al PSOE por su propuesta y avanza el sentido positivo en el voto de los miembros de su agrupación, mientras que el Concejal del Partido Ciudadanos (Cs) y miembro del Grupo Municipal Mixto, D. José Domingo Alonso Socas, indica que desde su partido se apoyará cualquier tipo de orientación sexual.

Sometido a votación el dictamen enmendado, se obtiene el siguiente resultado:

- a) Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) - D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes -; los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, Dña. Zunilda Candelaria Hernández López y Dña. Mónica Hernández González; los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González y Dña. Carmen María Machado González; y los miembros del Grupo Municipal Mixto, D. José Ramón León Herrera (SI), D. José María Polegre (PP) y D. José Domingo Alonso Socas (Cs).
- b) Votan en contra: Ninguno.
- c) Se abstienen: Ninguno.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, por unanimidad en el voto de los 18 miembros corporativos presentes, acuerda:

PRIMERO. Sigamos mejorando e implantando el Plan de convivencia escolar para la igualdad de trato para las personas LGTBI.

SEGUNDO. Trabajemos en la nueva realidad que nos ha traído la pandemia del COVID-19 para construir una sociedad más libre e igualitaria.

TERCERO. Solicitamos al Registro Civil que se suprima el requisito discriminatorio hacia las parejas de mujeres, que deben estar casadas para inscribir a los nacidos.

CUARTO. Reivindicamos la aprobación de la Ley LGTBI que recoja las reivindicaciones históricas de todo el colectivo, de la Ley Integral de Igualdad de Trato y No Discriminación, la Ley Trans, así como una normativa específica contra Delitos de Odio.

QUINTO. Instamos a las distintas instituciones públicas y privadas a romper con los estereotipos que acompañan a las mujeres bisexuales, lesbianas y transexuales.

SEXTO. Fomentaremos la integración socio laboral de las personas Trans y su plena participación en la vida política, social y cultural.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

SÉPTIMO. Solicitamos la creación de protocolos específicos en los servicios de ginecología y obstetricia para la atención de las mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales, así como la implantación de campañas de prevención en materia de salud sexual para mujeres que mantienen relaciones sexuales con otras mujeres.

OCTAVO. Demandamos la protección y el respeto debido a la diversidad familiar, así como a los mayores LGTBI.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO SÉPTIMO. PROPOSICIÓN DEL ALCALDE PRESIDENTE, DICTAMINADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE RÉGIMEN JURÍDICO, POR LA QUE SE PROPONE AL PLENO LA RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO RELATIVO A FIJAR FIESTAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE ICOD DE LOS VINOS PARA EL AÑO 2021

El Sr. Alcalde da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa Permanente Régimen Jurídico, Cuentas y de Economía, Hacienda y Desarrollo Económico celebrada en fecha 21 de julio de 2020 cuyo tenor literal es el siguiente:

« Se conoce la proposición en el encabezamiento señalada, del tenor literal siguiente:

“ Al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Mediante acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de abril 2020 se fijan las fiestas locales para el municipio de Icod de los Vinos para el año 2021,y en su apartado Primero de la parte dispositiva se señala textualmente:

“PRIMERO.- Fijar como fiestas locales del municipio de Icod de los Vinos, para el año 2021, a las siguientes:

- a) 9 de febrero, martes de Carnaval y
- b) 5 de agosto festividad de Ntra. Sra. la Virgen del Amparo, Alcaldesa Perpetúa de Icod de los Vinos.”

Habiéndose producido un error mecanográfico al señalar el día 9 de febrero como martes de Carnaval siendo el correcto el día 16 de febrero; procede su rectificación.

Siendo que las Administraciones Públicas podrán rectificar, ya sea de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos que se produzcan o existan en sus actos, todo ello al amparo de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el caso que nos ocupa, no existe inconveniente alguno para no proceder en tal sentido.

A la vista de lo anterior propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Rectificar, dentro de la letra a) del apartado Primero de la parte resolutive del acuerdo adoptado en su Punto Séptimo, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 28 de abril de 2020, el error mecanográfico cometido y donde dice: “ a) 9 de febrero, martes de Carnaval y”, debiendo quedar redactado finalmente conforme al siguiente texto:

“PRIMERO. Fijar como fiestas locales del municipio de Icod de los Vinos, para el año 2021, a las siguientes:

- a) 16 de febrero, martes de Carnaval y
- b) 5 de agosto festividad de Ntra. Sra. la Virgen del Amparo, Alcaldesa Perpetúa de Icod de los Vinos.”





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias, al objeto de que se tenga en cuenta en la Orden que declare las fiestas propias de la Comunidad Autónoma de Canarias para ese año, que habrá de publicarse en el Boletín Oficial de Canarias indicación de los recursos que contra el mismo procedan. ”

Sometida a votación la proposición referida se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: Dña. María Mercedes Vera León, D. Armino González García, Dña. Marina Martín Yanes, D. Javier Sierra Jorge, Dña. Eliana Alayón Rodríguez y D. José Domingo Alonso Socas.

Votan en contra: Ninguno.

Se abstienen: D. José María Polegre González.

En consecuencia, la Comisión Informativa Permanente de Régimen Jurídico, Cuentas y de Economía, Hacienda y Desarrollo Económico, con el voto favorable por seis de los miembros corporativos presentes, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Rectificar, dentro de la letra a) del apartado Primero de la parte resolutive del acuerdo adoptado en su Punto Séptimo, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 28 de abril de 2020, el error mecanográfico cometido y donde dice: “ a) 9 de febrero, martes de Carnaval y”, debiendo quedar redactado finalmente conforme al siguiente texto:

“ PRIMERO. Fijar como fiestas locales del municipio de Icod de los Vinos, para el año 2021, a las siguientes:

a) 16 de febrero, martes de Carnaval y

b) 5 de agosto festividad de Ntra. Sra. la Virgen del Amparo, Alcaldesa Perpetua de Icod de los Vinos.”

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias, al objeto de que se tenga en cuenta en la Orden que declare las fiestas propias de la Comunidad Autónoma de Canarias para ese año, que habrá de publicarse en el Boletín Oficial de Canarias indicación de los recursos que contra el mismo procedan. »

Cerrado el turno de intervenciones y sometido a votación el dictamen, se obtiene el siguiente resultado:

- a) Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) - D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armino González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes -; los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, Dña. Zunilda Candelaria Hernández López y Dña. Mónica Hernández González; los miembros del Grupo Municipal del Partido





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González y Dña. Carmen María Machado González; y los miembros del Grupo Municipal Mixto, D. José Ramón León Herrera (SI), D. José María Polegre (PP) y D. José Domingo Alonso Socas (Cs).

b) Votan en contra: Ninguno.

c) Se abstienen: Ninguno.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, por unanimidad en el voto de los 18 miembros corporativos presentes, acuerda:

PRIMERO. Rectificar, dentro de la letra a) del apartado Primero de la parte resolutive del acuerdo adoptado en su Punto Séptimo, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 28 de abril de 2020, el error mecanográfico cometido y donde dice: “a) 9 de febrero, martes de Carnaval y”, debiendo quedar redactado finalmente conforme al siguiente texto:

“ PRIMERO. Fijar como fiestas locales del municipio de Icod de los Vinos, para el año 2021, a las siguientes:

a) 16 de febrero, martes de Carnaval y

b) 5 de agosto festividad de Ntra. Sra. la Virgen del Amparo, Alcaldesa Perpetua de Icod de los Vinos.”

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias, al objeto de que se tenga en cuenta en la Orden que declare las fiestas propias de la Comunidad Autónoma de Canarias para ese año, que habrá de publicarse en el Boletín Oficial de Canarias indicación de los recursos que contra el mismo procedan.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO OCTAVO. PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE EDUCACIÓN, DICTAMINADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE SERVICIOS SOCIALES, POR LA QUE SE PROPONE AL PLENO LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE ICOD DE LOS VINOS

El portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC), D. Rafael Hernández Alonso, da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales, Culturales, Sanidad y Educación celebrada en fecha 21 de julio de 2020 cuyo tenor literal es el siguiente:

« Se conoce la proposición en el encabezamiento señalada, del tenor literal siguiente:

“ Que visto el informe emitido por la Jefa de la Sección de la Oficina Administrativa de los Programas Socioculturales de fecha 21 de Julio de 2020 y cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

PRIMERO.- Consta acuerdo extraordinario y urgente de fecha 1 de Junio de 2020, del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, con el voto favorable por unanimidad de los miembros corporativos presentes, en el siguiente sentido:

“PRIMERO: Proponer a los distintos Sectores que conforman el Consejo Escolar Municipal, designen a sus representantes (titulares como suplentes), preferentemente, entre las personas que forman parte de los diferentes consejos escolares de los centros de enseñanza de su municipio que serán:

a) Cuatro profesionales propuestos por las centrales u organizaciones sindicales y por asociaciones del profesorado.

b) Cuatro padres de alumnos, propuestos por las federaciones de asociaciones de padres de alumnos en proporción a su representatividad y teniendo en cuenta el porcentaje del censo de centros públicos, concertados y privados.

c) Cuatro representantes del sector de estudiantes, propuestos por sus Federaciones, en proporción a su representatividad y teniendo en cuenta el porcentaje de centros, concertados y privados del municipio.

d) Dos representantes del personal de administración y servicios de los centros docentes, nombrados a propuesta de las centrales y asociaciones sindicales que, de acuerdo con la legislación vigente, tengan el carácter de más representativos en el sector.

e) Un representante de la Consejería del Cabildo, competente en materia de Educación y otro de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, ambos a propuesta de sus titulares.

f) Un concejal por cada grupo político con representación en el Ayuntamiento.

g) Dos representantes propuestos por las centrales sindicales que de acuerdo con la legislación vigente, ostenten el carácter de más representativas.

h) Dos representantes propuestos por las organizaciones empresariales que, de acuerdo con la legislación vigente, ostenten el carácter de más representativas.

i) Un representante del Consejo de la Juventud Municipal.

j) Un representante del Aula de Educación de Personas Adultas o del Centro de Adultos.

k) Un representante del CEP.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

- l) Un representante de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
- m) Un representante de la Escuela Oficial de idiomas.
- n) Un representante del equipo docente del Colectivo de Escuelas Rurales.
- o) Un representante de Radio ECCA, miembro del equipo docente de zona.
- p) Un representante de los Servicios Sociales Municipales y/o un representante del Centro de Salud.
- q) Un funcionario designado por la Administración municipal que ostentará el puesto de Secretario."

Conforme establece el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 216, de fecha 4 de noviembre de 2009.

SEGUNDO.- Notificar la resolución que se adopte, a los distintos Sectores que conforman el Consejo Escolar Municipal a los efectos de que, en el plazo de DIEZ DIAS HABILES presenten a sus representantes, tanto titulares como suplentes, para poder proceder a la Constitución del Consejo Escolar Municipal de Icod de los Vinos. “

SEGUNDO.- Consta informe del Jefe de Negociado de la Oficina Administrativa de los Programas Socioculturales, de fecha 21 de Julio de 2020, del tenor literal siguiente:

“El funcionario que suscribe, Jefe del Negociado de Servicios Socioculturales, informa que, en virtud de providencia de la señora Concejala de Educación de fecha 19 de mayo de 2020, se ha iniciado el proceso de renovación total del Consejo Escolar Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, al que se refieren los artículos 12 y 14 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

A tal efecto, por parte de la señora Concejala de Educación se ha requerido a los distintos colectivos que integran tal organismo para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la referida norma, propusieran a sus representantes titulares y suplentes con la proporcionalidad que allí se establece, siendo que de algunos de ellos no se obtuvo respuesta.

Con carácter previo, se advierte a la edil de la existencia de varias circunstancias que pueden dificultar en mayor o menor medida la conformación del Consejo Escolar con la plena representación que en el Reglamento se contempla, a saber:

1) La situación de alarma a que dio lugar la pandemia por Covid-19 que determinó el cierre de los centros docentes haciendo, en consecuencia, muy difícil reunir a los distintos colectivos de la comunidad educativa para que consensaran una lista de representantes propuestos.

Por la misma razón, el cierre de la mayor parte de las empresas era un obstáculo en el mismo sentido.

Por su parte, tanto la Administración Insular como la Autonómica ha venido centrando su actuación en labores prioritarias en estos momentos.

2) La proximidad del fin del curso lectivo 2019/2020 y los probables cambios de centro, incluso fuera del municipio, de cara al próximo curso, fundamentalmente del profesorado y del alumnado.

3) Las reticencias por parte de algunos colectivos a participar en el Consejo Escolar.



**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

Secretaría General

4) La inexistencia en este municipio, de algunos de los colectivos a los que el Reglamento de Organización se refiere.

Al día de la fecha, obran en el expediente las siguientes propuestas:

COLECTIVO REPRESENTACION	TITULARES D.N.I. Nº	SUPLENTE
PROFESORADO 4 de 4	YAIZA PÉREZ CACHO 7856....	IVAN GONZALEZ LEMOS 7861....
	CAROLINA ROJAS HERNANDEZ 4377....	MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ GONZALEZ 4336....
	SILVIA RAQUEL COELLO MEDINA 4545....	RICARDO ACOSTA ALONSO 7861....
	JUAN JOSÉ DORTA JIMÉNEZ 4334....	MARIA CASILDA DORTA PEREZ 4552....
A.M.P.A.S. 2 de 4	CRISTO DAVID MARRERO MARTIN 4570....	
	ESTRELLA PEREZ MENDEZ 7867....	CATALINA LORENZO-CACERES FARIZO 7860....
ALUMNADO 1 de 4	MAIKEL ALEXIS MACHADO GONZALEZ 4348....	
ADMÓN. Y SERVICIOS 1 de 2	JOAQUIN LLIZO EXPOSITO 4552....	
CONSEJERIA EDUCACION CABILDO 0 de 1		
CONSEJERIA EDUCACION GOB.CANARIO 0 de 1		
GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES 4 de 4	COALICION CANARIA: RAFAEL HERNANDEZ ALONSO 4377....	TOMAS LUIS MENDEZ 4337....
	ALTERNATIVA ICODENSE: ZUNILDA HERNANDEZ LOPEZ 7862....	JAVIER SIERRA JORGE 7863....
	P.S.O.E.: CARMEN MARIA MACHADO GONZALEZ 4336....	ELIANA ALAYÓN RODRIGUEZ 4383....
	GRUPO MIXTO : JOSE MARIA POLEGRE GONZALEZ (PP) 4335....	CRISTO JOSE RAMÓN LEÓN HERRERA (SI) 4195....
SINDICATOS 1 de 2	A.N.P.E. : JOSUÉ ALBERTO GONZALEZ HERNANDEZ 7861....	
ASOCIACIONES EMPRESARIOS 2 de 2	MARIA RITA MARTIN MARTIN 4552....	UBAY MARTIN PEREZ 7870....
	CONCEPCION DELGADO SOCAS 7860....	MAXIMO JESUS FRANCISCO PEREZ 4586....
		MARCO ANTONIO FALCÓ TOVAR 4384....



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icodelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 13520417507170062647

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.: 922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icodelosvinos.es Página 31 de 51

**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

Secretaría General

CONSEJO JUVENTUD (no existe) 0 de 1		
FORMACION ADULTOS 1 de 1	FRANCISCO ALONSO RODRIGUEZ 7860....	
C.E.P. (No existe) 0 de 1		
ORIENTACION EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA (no existe) 0 de 1		
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS 1 de 1	JORDI SOLÁ BAYARRI 3808....	
ESCUELAS RURALES 1 de 1	ANTONIA MARIA GONZALEZ PERDIGON 4334....	ARLENE MEDINA RODRIGUEZ 7863....
RADIO ECCA 1 de 1	MARIA JOSÉ NAVALÓN CALATAYUD 8530....	GUILLERMO SÁNCHEZ CABRERA 7907....
CENTRO SALUD 1 de 1	ALBERTO LOPEZ GARCIA 4335....	GEMA GONZALEZ HERNANDEZ 7863....

A la vista de lo anterior, y con la salvedad insoslayable de aquellos colectivos que no tienen presencia física en el municipio de Icod de los Vinos, se quiere remarcar la representatividad nula o insuficiente de otros grupos, no obstante lo cual ni la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local ni el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar, impiden que, en tal caso, se pueda constituir tal organismo.

Es cuanto tiene que informar el funcionario que suscribe, sin perjuicio de otro informe mejor fundado en Derecho.”

TERCERO.- Por último, una vez ratificadas las designaciones de los diferentes sectores por el Pleno del Ayuntamiento, los vocales del Consejo Escolar Municipal serán nombrados por la persona que ostente el cargo de Alcalde, mediante Decreto, según establece el artículo 10 del Reglamento de Organización mencionado.

Por lo expuesto, y conforme al Informe transcrito up supra, la Concejala Delegada del Área de Educación, entre otras, PROPONE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO: Proponer las siguientes designaciones:

COLECTIVO REPRESENTACION	TITULARES D.N.I. Nº.	SUPLENTE
PROFESORADO 4 de 4	YAIZA PÉREZ CACHO 7856....	IVAN GONZALEZ LEMOS 7861....
	CAROLINA ROJAS HERNANDEZ 4377....	MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ GONZALEZ 4336....
	SILVIA RAQUEL COELLO MEDINA	RICARDO ACOSTA





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

		4545....	ALONSO 7861....
		JUAN JOSÉ DORTA JIMÉNEZ 4334....	MARIA CASILDA DORTA PEREZ 4552....
A.M.P.A.S.	2 de 4	CRISTO DAVID MARRERO MARTIN 4570....	
		ESTRELLA PEREZ MENDEZ 7867....	CATALINA LORENZO- CACERES FARIZO 7860....
ALUMNADO	1 de 4	MAIKEL ALEXIS MACHADO GONZALEZ 4348....	
ADMÓN. Y SERVICIOS	1 de 2	JOAQUIN LLIZO EXPOSITO 4552....	
CONSEJERIA CABILDO	EDUCACION 0 de 1		
CONSEJERIA GOB.CANARIO	EDUCACION 0 de 1		
GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES	4 de 4	<u>COALICION CANARIA:</u> RAFAEL HERNANDEZ ALONSO 4377....	TOMAS LUIS MENDEZ 4337....
		<u>ALTERNATIVA ICODENSE:</u> ZUNILDA HERNANDEZ LOPEZ 7862....	JAVIER SIERRA JORGE 7863....
		<u>P.S.O.E.:</u> CARMEN MARIA MACHADO GONZALEZ 4336....	ELIANA ALAYÓN RODRIGUEZ 4383....
		<u>GRUPO MIXTO :</u> JOSE MARIA POLEGRE GONZALEZ (PP) 4335....	CRISTO JOSE RAMÓN LEÓN HERRERA (SI) 4195....
SINDICATOS	1 de 2	<u>A.N.P.E.:</u> JOSUÉ ALBERTO GONZALEZ HERNANDEZ 7861....	
ASOCIACIONES EMPRESARIOS	2 de 2	<u>MARIA RITA MARTIN MARTIN</u> <u>4552....</u>	UBAY MARTIN PEREZ 7870....
		<u>CONCEPCION DELGADO SOCAS</u> <u>7860....</u>	MAXIMO JESUS FRANCISCO PEREZ 4586....
			MARCO ANTONIO FALCÓ TOVAR 4384....
CONSEJO JUVENTUD (no existe)	0 de 1		
FORMACION ADULTOS	1 de 1	FRANCISCO ALONSO RODRIGUEZ 7860....	
C.E.P. (No existe)	0 de 1		
ORIENTACION EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA (no existe)	0 de 1		



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icodelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 13520417507170062647

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.: 922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icodelosvinos.es Página 33 de 51

**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

Secretaría General

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	1 de 1	JORDI SOLÁ BAYARRI 3808....	
ESCUELAS RURALES	1 de 1	ANTONIA MARIA GONZALEZ PERDIGON 4334....	ARLENE MEDINA RODRIGUEZ 7863....
RADIO ECCA	1 de 1	MARIA JOSÉ NAVALÓN CALATAYUD 8530....	GUILLERMO SÁNCHEZ CABRERA 7907....
CENTRO SALUD	1 de 1	ALBERTO LOPEZ GARCIA 4335....	GEMA GONZALEZ HERNANDEZ 7863....

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo que se adopte a las personas designadas a los efectos oportunos. ”

Sometida a votación la proposición referida se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, Dña. Marina Martín Yanes y D. Sebastián Gorrín García.

Votan en contra: Ninguno.

Se abstienen: Dña. Zunilda Candelaria Hernández López, Dña. Carmen María Machado González y D. José María Polegre González.

En consecuencia, la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales, Culturales, Sanidad y Educación, con el voto favorable por cuatro de los miembros corporativos presentes, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Proponer las siguientes designaciones:

COLECTIVO REPRESENTACION		TITULARES D.N.I. N°.	SUPLENTE
PROFESORADO	4 de 4	YAIZA PÉREZ CACHO 7856....	IVAN GONZALEZ LEMOS 7861....
		CAROLINA ROJAS HERNANDEZ 4377....	MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ GONZALEZ 4336....
		SILVIA RAQUEL COELLO MEDINA 4545....	RICARDO ACOSTA ALONSO 7861....
		JUAN JOSÉ DORTA JIMÉNEZ 4334....	MARIA CASILDA DORTA PEREZ 4552....
A.M.P.A.S.	2 de 4	CRISTO DAVID MARRERO MARTIN 4570....	
		ESTRELLA PEREZ MENDEZ 7867....	CATALINA LORENZO-CACERES FARIZO 7860....
ALUMNADO	1 de 4	MAIKEL ALEXIS MACHADO GONZALEZ 4348....	
ADMÓN. Y		JOAQUIN LLIZO EXPOSITO	



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icodelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 13520417507170062647

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.: 922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icodelosvinos.es Página 34 de 51

**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

Secretaría General

SERVICIOS	1 de 2	4552....	
CONSEJERIA CABILDO	EDUCACION 0 de 1		
CONSEJERIA GOB.CANARIO	EDUCACION 0 de 1		
GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES	4 de 4	<u>COALICION CANARIA:</u> RAFAEL HERNANDEZ ALONSO 4377....	TOMAS LUIS MENDEZ 4337....
		<u>ALTERNATIVA ICODENSE:</u> ZUNILDA HERNANDEZ LOPEZ 7862....	JAVIER SIERRA JORGE 7863....
		<u>P.S.O.E.:</u> CARMEN MARIA MACHADO GONZALEZ 4336....	ELIANA ALAYÓN RODRIGUEZ 4383....
		<u>GRUPO MIXTO :</u> JOSE MARIA POLEGRE GONZALEZ (PP) 4335....	CRISTO JOSE RAMÓN LEÓN HERRERA (SI) 4195....
SINDICATOS	1 de 2	<u>A.N.P.E. :</u> JOSUÉ ALBERTO GONZALEZ HERNANDEZ 7861....	
ASOCIACIONES EMPRESARIOS	2 de 2	<u>MARIA RITA MARTIN MARTIN</u> 4552....	UBAY MARTIN PEREZ 7870....
		<u>CONCEPCION DELGADO SOCAS</u> 7860....	MAXIMO JESUS FRANCISCO PEREZ 4586....
			MARCO ANTONIO FALCÓ TOVAR 4384....
CONSEJO JUVENTUD (no existe)	0 de 1		
FORMACION ADULTOS	1 de 1	FRANCISCO RODRIGUEZ 7860....	ALONSO
C.E.P. (No existe)	0 de 1		
ORIENTACION EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA (no existe)	0 de 1		
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	1 de 1	JORDI SOLÁ BAYARRI 3808....	
ESCUELAS RURALES	1 de 1	ANTONIA MARIA GONZALEZ PERDIGON 4334....	ARLENE MEDINA RODRIGUEZ 7863....
RADIO ECCA	1 de 1	MARIA JOSÉ NAVALÓN CALATAYUD 8530....	GUILLERMO SÁNCHEZ CABRERA 7907....
CENTRO SALUD	1 de 1	ALBERTO LOPEZ GARCIA 4335....	GEMA GONZALEZ HERNANDEZ 7863....

SEGUNDO. Notificar el acuerdo que se adopte a las personas designadas a los efectos oportunos. »



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icodelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 13520417507170062647

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.: 922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icodelosvinos.es Página 35 de 51



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Abierto el turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, alega que su Grupo votará a favor de la aprobación del punto para que, por fin, pueda conformarse el Consejo Escolar Municipal, constitución que es tardía, un año después de la toma de posesión del actual gobierno municipal, recalcando que en ese Consejo podrían haberse adoptado muchas decisiones que hubieran sido buenas para el municipio.

El portavoz suplente del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González, también avanza el voto favorable de los miembros de su agrupación para la constitución de un órgano muy necesario ante una situación tan excepcional como la que se está viviendo.

Cerrado el turno de intervenciones y sometido a votación el dictamen, se obtiene el siguiente resultado:

- a) Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) - D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes -; los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, Dña. Zunilda Candelaria Hernández López y Dña. Mónica Hernández González; los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González y Dña. Carmen María Machado González; y los miembros del Grupo Municipal Mixto, D. José Ramón León Herrera (SI), D. José María Polegre (PP) y D. José Domingo Alonso Socas (Cs).
- b) Votan en contra: Ninguno.
- c) Se abstienen: Ninguno.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, por unanimidad en el voto de los 18 miembros corporativos presentes, acuerda:

PRIMERO. Proponer las siguientes designaciones:

COLECTIVO REPRESENTACION	TITULARES D.N.I. N°.	SUPLENTE
PROFESORADO 4 de 4	YAIZA PÉREZ CACHO 7856....	IVAN GONZALEZ LEMOS 7861....
	CAROLINA ROJAS HERNANDEZ 4377....	MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ GONZALEZ 4336....
	SILVIA RAQUEL COELLO MEDINA 4545....	RICARDO ACOSTA ALONSO



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icodelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 13520417507170062647

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.: 922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icodelosvinos.es Página 36 de 51

**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

Secretaría General

			7861....
		JUAN JOSÉ DORTA JIMÉNEZ 4334....	MARIA CASILDA DORTA PEREZ 4552....
A.M.P.A.S.	2 de 4	CRISTO DAVID MARRERO MARTIN 4570....	
		ESTRELLA PEREZ MENDEZ 7867....	CATALINA LORENZO- CACERES FARIZO 7860....
ALUMNADO	1 de 4	MAIKEL ALEXIS MACHADO GONZALEZ 4348....	
ADMÓN. Y SERVICIOS	1 de 2	JOAQUIN LLIZO EXPOSITO 4552....	
CONSEJERIA CABILDO	EDUCACION 0 de 1		
CONSEJERIA GOB.CANARIO	EDUCACION 0 de 1		
GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES	4 de 4	<u>COALICION CANARIA:</u> RAFAEL HERNANDEZ ALONSO 4377....	TOMAS LUIS MENDEZ 4337....
		<u>ALTERNATIVA ICODENSE:</u> ZUNILDA HERNANDEZ LOPEZ 7862....	JAVIER SIERRA JORGE 7863....
		<u>P.S.O.E.:</u> CARMEN MARIA MACHADO GONZALEZ 4336....	ELIANA ALAYÓN RODRIGUEZ 4383....
		<u>GRUPO MIXTO:</u> JOSE MARIA POLEGRE GONZALEZ (PP) 4335....	CRISTO JOSE RAMÓN LEÓN HERRERA (SI) 4195....
SINDICATOS	1 de 2	<u>A.N.P.E.:</u> JOSUÉ ALBERTO GONZALEZ HERNANDEZ 7861....	
ASOCIACIONES EMPRESARIOS	2 de 2	<u>MARIA RITA MARTIN MARTIN</u> 4552....	UBAY MARTIN PEREZ 7870....
		<u>CONCEPCION DELGADO SOCAS</u> 7860....	MAXIMO JESUS FRANCISCO PEREZ 4586....
			MARCO ANTONIO FALCÓ TOVAR 4384....
CONSEJO JUVENTUD (no existe)	0 de 1		
FORMACION ADULTOS	1 de 1	FRANCISCO ALONSO RODRIGUEZ 7860....	
C.E.P. (No existe)	0 de 1		
ORIENTACION EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA (no existe)	0 de 1		
ESCUELA OFICIAL DE		JORDI SOLÁ BAYARRI	

Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icodelosvinos.es/validacion>**Código Seguro de Verificación (CSV):** 13520417507170062647

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.: 922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icodelosvinos.es Página 37 de 51

**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

Secretaría General

IDIOMAS	1 de 1	3808....	
ESCUELAS RURALES	1 de 1	ANTONIA MARIA GONZALEZ PERDIGON 4334....	ARLENE MEDINA RODRIGUEZ 7863....
RADIO ECCA	1 de 1	MARIA JOSÉ NAVALÓN CALATAYUD 8530....	GUILLERMO SÁNCHEZ CABRERA 7907....
CENTRO SALUD	1 de 1	ALBERTO LOPEZ GARCIA 4335....	GEMA GONZALEZ HERNANDEZ 7863....

SEGUNDO. Notificar el acuerdo que se adopte a las personas designadas a los efectos oportunos.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO NOVENO. PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR, DICTAMINADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE RÉGIMEN JURÍDICO, POR LA QUE SE PROPONE AL PLENO LA ADOPCIÓN RELATIVA A TRÁMITES NECESARIOS PARA APROBAR UNA O.P.E. (OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO) QUE CONTEMPLA LA REPOSICIÓN DE PLAZAS DE POLICÍA LOCAL

El Concejal del Partido Popular (PP) e integrante del Grupo Municipal Mixto, D. José María Polegre González, da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Jurídico, Cuentas y de Economía, Hacienda y Desarrollo Económico celebrada en fecha 21 de julio de 2020 cuyo tenor literal es el siguiente:

« Se conoce la proposición en el encabezamiento señalada, del tenor literal siguiente:

“

ANTECEDENTES

Es histórica en nuestro municipio la mala situación que atraviesa el cuerpo de la Policía Local sobre todo en cuanto a la dotación de personal se refiere. Hace más de diez años que no se hace ni una incorporación a la plantilla. La media de edad de los funcionarios que forman la plantilla supera los 48 años. La ratio de policía por habitante es de los más bajos de toda la región y la situación se ha agravado en estos últimos años por la entrada en vigor del Real Decreto 1449/2018 que permite la jubilación anticipada cumpliendo una serie de requisitos.

En la legislatura anterior se logró conseguir iniciar el proceso de convocatoria para cubrir 6 plazas, proceso que todavía no se ha concluido.

De manera inmediata se van a jubilar dos funcionarios miembros de la policía local con lo que se agravará todavía más la ya pésima situación en cuanto a la dotación de personal de nuestra policía.

Por lo anteriormente expuesto proponemos, al pleno, para su debate y posterior votación los siguientes acuerdos:

1º Agradecer a los dos funcionarios que se jubilan los servicios prestados a nuestro municipio durante el desempeño de sus funciones.

2º Que se hagan todos los trámites necesarios para aprobar una O.P.E. (oferta pública de empleo) que contemple la reposición de estas dos plazas de policía que van a quedar vacantes.

3º Que se estudie por los técnicos municipales si es posible incluir en dicha O.P.E. cubrir más plazas de policía de las que se encuentran vacantes.

4º Que los trámites necesarios para aprobar la O.P.E. se hagan lo más rápido posible con el objetivo de intentar que las plazas que figuren en dicha O.P.E. se puedan incluir en la convocatoria que está en vigor, si legalmente fuese posible. ”

Sometida a votación la proposición referida se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: D. Javier Sierra Jorge, Dña. Eliana Alayón Rodríguez. y D. José María Polegre González.

Votan en contra: Ninguno.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Se abstienen: Dña. María Mercedes Vera León, D. Armindo González García, Dña. Marina Martín Yanes y D. José Domingo Alonso Socas.

En consecuencia, la Comisión Informativa Permanente de Régimen Jurídico, Cuentas y de Economía, Hacienda y Desarrollo Económico, con el voto favorable por tres de los miembros corporativos presentes, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Agradecer a los dos funcionarios que se jubilan los servicios prestados a nuestro municipio durante el desempeño de sus funciones.

SEGUNDO. Que se hagan todos los trámites necesarios para aprobar una O.P.E. (oferta pública de empleo) que contemple la reposición de estas dos plazas de policía que van a quedar vacantes.

TERCERO. Que se estudie por los técnicos municipales si es posible incluir en dicha O.P.E. cubrir más plazas de policía de las que se encuentran vacantes.

CUARTO. Que los trámites necesarios para aprobar la O.P.E. se hagan lo más rápido posible con el objetivo de intentar que las plazas que figuren en dicha O.P.E. se puedan incluir en la convocatoria que está en vigor, si legalmente fuese posible. »

Abierto el turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC), D. Rafael Hernández Alonso, manifiesta ser conocedor de la difícil situación en la que tradicionalmente se ha encontrado el cuerpo de la Policía Local, realidad agravada por circunstancias como la Ley de Estabilidad Presupuestaria o el déficit administrativo de técnicos en el Ayuntamiento de Icod. Sostiene que es una prioridad del grupo de gobierno la cobertura de todas las plazas vacantes, estimando que será en el último trimestre del año cuando esta previsión pueda cumplirse, pasando por la aprobación del presupuesto. Finaliza presentando una enmienda en nombre de CC y Cs al dictamen en el sentido siguiente:

“ Mantener el 1

Eliminar el 2,3 y 4

Introducir ...

2 Que se inicien los trámites necesarios a fin de reponer las dos plazas de policías.

3 Que se inicien todos los trámites que corresponda para poder utilizar todas las vías existentes a fin de incorporar todas las plazas posibles de policía local.”

El portavoz del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, indica que, en principio, su Grupo apoyará la propuesta, pero cuestiona que se recorte la partida destinada a la Policía Local pues hay otras múltiples partidas al margen de la de la policía.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

El portavoz suplente del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González, afirma desconocer cuál es la prioridad del equipo de gobierno respecto a la Policía Local, por lo que ve complejo aportar una respuesta a corto plazo.

El Concejal del partido Somos Icodenses (SI) y portavoz del Grupo Municipal Mixto, D. José Ramón León Herrera, critica que tras un año de gobierno el Pleno tenga que estar hablando de los problemas de personal de la Policía Local.

El Concejal del Partido Ciudadanos (Cs) y miembro del Grupo Municipal Mixto, D. José Domingo Alonso Socas, muestra su agradecimientos a los agentes jubilados y afirma que, una vez aprobado el presupuesto, se sacarán las seis plazas y las que se puedan adicionalmente.

El Concejal del Partido Popular (PP) e integrante del Grupo Municipal Mixto, D. José María Polegre González, pone en duda las afirmaciones del portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC), D. Rafael Hernández Alonso, pues considera materialmente imposible cubrir las plazas vacantes en el último trimestre del año. Respecto a la enmienda presentada no ve diferencias en cuanto a su propuesta porque lo que se pretende es cubrir todas las plazas posibles.

En respuesta a las intervenciones referidas, el portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC), D. Rafael Hernández Alonso, recalca que la oferta de empleo público no viene sino a raíz de la aprobación del nuevo presupuesto y pone de manifiesto que el expediente de selección de policías locales estaba paralizado hasta que entró a gobernar la nueva Corporación. Responde al Concejal del Partido Popular (PP) e integrante del Grupo Municipal Mixto, D. José María Polegre González, que las dotaciones se consignan conforme a una previsión anual y cuando los recursos consignados no se van a gastar, pueden usarse en Capítulos diferentes. Pide que no se confunda a la población, pues no se pierde el dinero destinado a Policía Municipal, pues se va a poder disponer de él el próximo año.

El portavoz del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, ironiza respecto a las palabras del portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC), D. Rafael Hernández Alonso, pues en su momento CC criticó el uso de unas partidas para fines distintos de los inicialmente presupuestados. Concluye afirmando que, una vez más, la Policía Local ve mermado su presupuesto al igual que sucedió el año pasado.

El Concejal del partido Somos Icodenses (SI) y portavoz del Grupo Municipal Mixto, D. José Ramón León Herrera, califica la situación actual como igual o peor que hace un año. Exhorta al gobierno municipal a reconocer que el dinero de la Policía fue usado para pagar el incremento de sueldos del equipo de gobierno y considera indignante que se deslice la sospecha de que el expediente se dejó parado por algún tipo de interés velado.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Cerrando el turno de intervenciones, el Alcalde aporta varias aclaraciones. Explica que fue él quien personalmente repuso en la tramitación del expediente de selección de agentes de Policía al funcionario a quien, por decreto, se había encargado su tramitación y a quien se le había retirado dicho cometido. Indica que al margen de la oferta de empleo público no se descartan otras vías para proveerse de agentes tales como la comisión de servicios. Sostiene que no ha habido aumento de sueldos en el equipo de gobierno sino que hay más gasto al haber más Concejales liberados. Achaca, además, al Interventor cambios de criterio en su actuación desde el cambio de gobierno, existiendo múltiples cortapisas a la labor del gobierno que antes no existían.

Sometido finalmente a votación el dictamen enmendado, se obtiene el siguiente resultado:

- a) Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) - D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes -; los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, Dña. Zunilda Candelaria Hernández López y Dña. Mónica Hernández González; y los miembros del Grupo Municipal Mixto - D. José Ramón León Herrera (SI), D. José María Polegre (PP) y D. José Domingo Alonso Socas (Cs) -.
- b) Votan en contra: Ninguno.
- c) Se abstienen: Los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González y Dña. Carmen María Machado González

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, con el voto favorable de 16 de los 18 miembros corporativos presentes, acuerda:

PRIMERO. Agradecer a los dos funcionarios que se jubilan los servicios prestados a nuestro municipio durante el desempeño de sus funciones.

SEGUNDO. Que se inicien los trámites necesarios a fin de reponer las dos plazas de policías.

TERCERO. Que se inicien todos los trámites que corresponda para poder utilizar todas las vías existentes a fin de incorporar todas las plazas posibles de policía local.

Alcanzadas las 22:25 horas, el Sr. Alcalde decide un receso que se prolonga hasta las 22:38 horas.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO DÉCIMO. (URGENCIA) PROPOSICIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA APLICACIÓN DE LEY DE LA MEMORIA HISTÓRICA (LEY 52/2007 DE 26 DE DICIEMBRE)

El portavoz suplente del Grupo Municipal Socialista, D. Gerardo Manuel Rizo González, justifica, conforme a las exigencias del artículo 82.3 ROF, las razones de urgencia que motivan la inclusión en el orden del día de la presente proposición, no informada previamente por la respectiva Comisión Informativa, alegando que la misma persigue dignificar a la gente que estuvo internada en campos de concentración o retirar las placas existentes en el municipio que conmemoran la rebelión militar.

Sometida a votación la inclusión de la proposición en el orden del día, se obtiene el siguiente resultado:

- a) Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González y Dña. Carmen María Machado González; y los miembros del Grupo Municipal Mixto, D. José Ramón León Herrera (SI) y D. José María Polegre González (PP).
- b) Votan en contra: Los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) – D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes -; y el miembro del Grupo Municipal Mixto, D. José Domingo Alonso Socas (Cs).
- c) Se abstienen: Los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, Dña. Mónica González Hernández y Dña. Zunilda Candelaria Hernández López.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, por el voto desfavorable de 11 de los 18 miembros corporativos presentes, no aprecia la urgencia de la proposición y acuerda su no inclusión en el orden del día.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO UNDÉCIMO. (Urgencia) PROPOSICIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A PLAZAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

El portavoz suplente del Grupo Municipal Socialista, D. Gerardo Manuel Rizo González, justifica, conforme a las exigencias del artículo 82.3 ROF, las razones de urgencia que motivan la inclusión en el orden del día de la presente proposición, no informado previamente por la respectiva Comisión Informativa.

Sometida a votación la inclusión de la proposición en el orden del día, se obtiene el siguiente resultado:

- a) Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) – D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armino González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes -; los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, Dña. Mónica González Hernández y Dña. Zunilda Candelaria Hernández López; los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González y Dña. Carmen María Machado González; y los miembros del Grupo Municipal Mixto, D. José Ramón León Herrera (SI), D. José María Polegre González (PP) y D. José Domingo Alonso Socas (Cs).
- b) Votan en contra: Ninguno.
- c) Se abstienen: Ninguno.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, por unanimidad en el voto de los 18 miembros corporativos presentes, aprecia la urgencia de la proposición y acuerda su inclusión en el orden del día.

Acto seguido, el portavoz suplente del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González, da a conocer la proposición en el encabezamiento señalada, del tenor literal siguiente:

“ La Constitución Española, en su artículo 9.2, establece que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad e igualdad del individuo sean reales y efectivas y removerán los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud. Dentro de este contexto, el artículo 49 contiene un mandato a los poderes públicos para que realicen una política de integración hacia las personas con discapacidad física, sensorial y psíquica y los amparen para el disfrute de los derechos reconocidos en el título I de nuestra Carta Magna.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

En cumplimiento de este mandato constitucional se dictó la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de las Personas con Discapacidad, en cuyo título IX se recogen una serie de medidas tendentes a facilitar la movilidad y accesibilidad de este colectivo, a cuyo fin las administraciones públicas competentes deberán aprobar las normas básicas para fomentar la igualdad en el campo de la movilidad y accesibilidad.

Este principio de igualdad viene recogido en el artículo 5 del Estatuto de Autonomía de Canarias, que establece que los ciudadanos de Canarias son titulares de derechos y deberes fundamentales establecidos en la Constitución y que los poderes públicos canarios, en el marco de sus competencias, asumen como principios rectores de su política la promoción de las condiciones necesarias para el libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos y la igualdad de los individuos y los grupos en que se integran.

En su afán por promover el principio de igualdad en el ámbito de la movilidad y accesibilidad de personas con discapacidad, es el motivo que lleva al legislador autonómico a aprobar la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación de la Comunidad Autónoma de Canarias. Dicha Ley recoge en su articulado un capítulo dedicado a las barreras en el transporte, y en particular en su artículo 16 apartado 2 hace referencia a las instalaciones fijas del transporte:

2. Los Ayuntamientos deberán aprobar normativas que garanticen y favorezcan la accesibilidad de las personas en situación de movilidad reducida, y que, con respecto a los titulares de tarjetas, contendrán como mínimo:

- a) Reserva, con carácter permanente, de plazas de aparcamiento debidamente señalizadas para vehículos que transporten personas en situación de movilidad reducida, ubicadas en lugares próximos a los accesos peatonales dentro de las zonas destinadas al aparcamiento de vehículos ligeros, bien sean interiores, exteriores o subterráneos.
- b) Ampliación del límite de tiempo, cuando éste estuviera establecido, para aparcamientos de vehículos de personas con la movilidad reducida.
- c) Reserva, en los lugares en donde se compruebe que es necesario, de plazas de aparcamiento.
- d) Autorización para que los vehículos ocupados por dichas personas puedan realizar paradas en cualquier lugar de la vía pública durante el tiempo imprescindible y siempre que no se entorpezca la circulación rodada.

La Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación, autoriza en su Disposición Final Tercera al Gobierno de Canarias para proceder al desarrollo reglamentario de la misma, y es con el DECRETO 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

En dicho Reglamento, y en concreto su artículo 12, se establece cuáles son las características para poder considerar un aparcamiento adaptado para personas con movilidad reducida (PMR), y desarrolla en la Norma U.1.4 del anexo 1 las condiciones a cumplir en dichos aparcamientos.

NORMA U.1.4.- NORMAS SOBRE APARCAMIENTOS. Se dice que un aparcamiento es adaptado cuando:

1. Existen plazas especialmente reservadas para personas con movilidad reducida próximas a los accesos de peatones y debidamente señalizadas mediante símbolos normalizados.
2. Existe en el interior un itinerario peatonal adaptado y señalizado que comunica a la vía pública con las plazas reservadas.
3. Las plazas reservadas tienen unas dimensiones mínimas, en planta, de 3,30 x 5,00 m, cuando los vehículos se colocan en batería y de 2,30 x 5,00 m si se disponen en fila.
4. Las dimensiones de las plazas en batería pueden reducirse a 2,30 x 5,00 m si entre ellas existe un espacio compartido de 1,00 m.
5. En los aparcamientos de los grandes almacenes, la reserva de plazas será de 3 plazas por cada 100, próximas a los accesos y señalizadas horizontal y verticalmente.
6. La ocupación indebida de las plazas reservadas será sancionada, pudiendo utilizarlas exclusivamente las PMR provistas de la pertinente tarjeta de aparcamiento.
7. Está identificada con el símbolo internacional de accesibilidad en el suelo y una señal vertical en lugar visible, con el mismo símbolo y la inscripción correspondiente.

Después de esta exposición sobre la normativa, y de analizar la realidad de nuestro municipio con el asesoramiento de un técnico en cuanto al número existentes, a las condiciones y a la señalización de las plazas para personas con movilidad reducida, no es de extrañar el descontento de los vecinos y vecinas de nuestro municipio que por su situación directa o indirecta hacen un uso de este tipo de plazas de aparcamiento, pues la mayoría de aparcamientos PMR no están diseñados ni señalizados según la normativa.

A esta situación hay que sumar que en los últimos meses, nos encontramos con imágenes en las redes sociales de denuncia diaria por la falta de sensibilidad y empatía hacia este colectivo, ya no sólo por parte de algunos conductores que hacen un uso de las plazas de aparcamiento PMR de una manera egoísta e insolidaria, sino de la propia administración local, que suprime algunas plazas de aparcamientos y las traslada de lugar priorizando una actividad o acto al interés superior de las personas con movilidad reducida.

Por lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista, a través de la concejala que suscribe, eleva al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Concejal de Policía y Seguridad Ciudadana a ejercer todas las medidas y acciones necesarias para rediseñar reglamentariamente los estacionamientos actuales para Personas con Movilidad Reducida (PMR).

SEGUNDO.- Instar al Concejal de Policía y Seguridad Ciudadana a señalar correctamente los estacionamientos para Personas como Movilidad Reducida (PMR) con las correspondiente señal horizontal, la señal vertical con la imagen del Símbolo Internacional de Accesibilidad y con la señal vertical R-308 que prohíba





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

aparcar a otros vehículos distintos a los de Personas con Movilidad Reducida (PMR).

TERCERO.- Instar al Concejal de Policía y Seguridad Ciudadana que por parte de los miembros de la Policía Local se sancione a aquellos conductores que hacen un uso indebido de los estacionamientos para Personas con Movilidad Reducida (PMR)

CUARTO.- Instar al Concejal de Policía y Seguridad Ciudadana que por parte de los miembros de la Policía Local se realice una revisión del uso de las tarjetas para estacionamiento para Personas con Movilidad Reducida (PMR), por un lado, que las mismas se encuentren en vigor y no caducadas y que en el vehículo está a la vista el original de dicha tarjeta, y por otra parte que el uso de dichas tarjetas se ajustan a la normativa vigente en cuanto que tienen que ser utilizadas por el titular de la misma, evitando así el uso fraudulento de las mismas. ”

Abierto el turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC), D. Rafael Hernández Alonso, anuncia que el equipo de gobierno va a votar a favor, pues en la actualidad está trabajando en la accesibilidad.

El portavoz del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, considera que es necesaria una campaña para concienciar a los incívicos respecto a los discapacitados.

El Concejal del partido Somos Icodenses (SI) y portavoz del Grupo Municipal Mixto, D. José Ramón León Herrera, achaca la situación a la escasez de recursos humanos para ordenar el tráfico y a cierta tolerancia política respecto a las infracciones.

Cerrado el turno de intervenciones y sometida a votación la proposición, se obtiene el siguiente resultado:

- a) Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) - D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes -; los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, Dña. Zunilda Candelaria Hernández López y Dña. Mónica Hernández González; los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González y Dña. Carmen María Machado González; y los miembros del Grupo Municipal Mixto - D. José Ramón León Herrera (SI), D. José María Polegre (PP) y D. José Domingo Alonso Socas (Cs) -.
- b) Votan en contra: Ninguno.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

c) Se abstienen: Ninguno.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, por unanimidad en el voto de los 18 miembros corporativos presentes, acuerda:

PRIMERO. Instar al Concejal de Policía y Seguridad Ciudadana a ejercer todas las medidas y acciones necesarias para rediseñar reglamentariamente los estacionamientos actuales para Personas con Movilidad Reducida (PMR).

SEGUNDO. Instar al Concejal de Policía y Seguridad Ciudadana a señalar correctamente los estacionamientos para Personas con Movilidad Reducida (PMR) con la correspondiente señal horizontal, la señal vertical con la imagen del Símbolo Internacional de Accesibilidad y con la señal vertical R-308 que prohíba aparcar a otros vehículos distintos a los de Personas con Movilidad Reducida (PMR).

TERCERO. Instar al Concejal de Policía y Seguridad Ciudadana que por parte de los miembros de la Policía Local se sancione a aquellos conductores que hacen un uso indebido de los estacionamientos para Personas con Movilidad Reducida (PMR)

CUARTO. Instar al Concejal de Policía y Seguridad Ciudadana que por parte de los miembros de la Policía Local se realice una revisión del uso de las tarjetas para estacionamiento para Personas con Movilidad Reducida (PMR), por un lado, que las mismas se encuentren en vigor y no caducadas y que en el vehículo está a la vista el original de dicha tarjeta, y por otra parte que el uso de dichas tarjetas se ajustan a la normativa vigente en cuanto que tienen que ser utilizadas por el titular de la misma, evitando así el uso fraudulento de las mismas. »





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO DECIMOSEGUNDO. (Urgencia) PROPOSICIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA MEJORA EN EL SERVICIO DE AGUA E INFRAESTRUCTURAS

El portavoz suplente del Grupo Municipal Socialista, D. Gerardo Manuel Rizo González, justifica, conforme a las exigencias del artículo 82.3 ROF, las razones de urgencia que motivan la inclusión en el orden del día de la presente proposición, no informado previamente por la respectiva Comisión Informativa.

Sometida a votación la inclusión de la proposición en el orden del día, se obtiene el siguiente resultado:

- a) Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) - D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes -; los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, Dña. Zunilda Candelaria Hernández López y Dña. Mónica Hernández González; los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González y Dña. Carmen María Machado González; y los miembros del Grupo Municipal Mixto - D. José Ramón León Herrera (SI), D. José María Polegre (PP) y D. José Domingo Alonso Socas (Cs) -.
- a) Votan en contra: Ninguno.
- b) Se abstienen: Ninguno.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, por unanimidad en el voto de los 18 miembros corporativos presentes, aprecia la urgencia de la proposición y acuerda su inclusión en el orden del día.

Acto seguido, el portavoz suplente del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González, da a conocer la proposición en el encabezamiento señalada, del tenor literal siguiente:

“ MOCIÓN PARA LA MEJORA DEL SERVICIO DE AGUA E INFRAESTRUCTURAS

El Ayuntamiento de Icod de los Vinos ha sido una institución que históricamente ha apostado por mantener los servicios al ciudadano con una gestión pública, con el objetivo de favorecer en todo momento a la población de nuestra ciudad, intentado prestar un servicio eficaz y cercano al contribuyente. En ese sentido la política de nuestro ayuntamiento en toda la época democrática ha pasado por distintas etapas en función de las necesidades que en cada momento eran ineludibles.

Con la llegada y consolidación de la Democracia en los años 80, nuestra corporación centro sus esfuerzos en garantizar que todos los barrios de nuestro municipio pudieran disponer de los servicios mínimos





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

indispensables para aquella época, cabe recordar que cuestiones tan básicas con el suministro de agua potable, electricidad en las viviendas, asfaltado de caminos, recogida de residuos y alumbrado público, que en la actualidad nos parecen muy normales, en esos años no estaban a disposición de muchos hogares de nuestro municipio, teniéndose que redoblar esfuerzos en forma de obras de colaboración con los propios vecinos, con el objetivo de poder cumplir con una prestación de servicios mínimos en unas condiciones económicas muy precarias.

Ya en los años noventa, ante la moda de las privatizaciones de los Servicios Públicos esenciales, llámese servicio de recogida de residuos, limpieza viaria, limpieza de edificios e incluso el servicio de abastecimiento de agua de abasto, la corporación apostó por la consolidación del carácter público de los mismos, aportándoles todas aquellas herramientas que pudieran necesitar para consolidarse desde el punto de vista de la eficiencia y la competitividad, llegando incluso a la constitución de la empresa pública Icodemsa en el intento de poder gestionar los servicios públicos con un sentido más empresarial y por lo tanto con una mayor agilidad y eficacia que la administración local no podía aportar.

Centrándonos en la cuestión que nos planteamos en esta moción que nuestro Grupo Político quiere elevar al Pleno de este Ayuntamiento, como es el servicio de agua de abasto, cabe recordar que a largo de los años nuestra ciudad se ha convertido en la única de más de veinte mil habitantes que mantiene el agua de abasto como servicio público en Canarias, cuestión que nos parece fundamental y ventajosa a la hora de reclamar la implicación a modo de asistencia técnica e inversión de otras administraciones en el objetivo de poder mejorar el servicio que en la actualidad presenta graves problemas de gestión, que hacen peligrar el suministro de un bien tan necesario como el agua potable en nuestras viviendas, en unas condiciones mínimas aceptables desde el punto de vista de los demandantes del servicio.

Cabe recordar en este punto, que la política llevada a cabo tanto por parte del Ayuntamiento de Icod de los Vinos como por la empresa Icodemsa, en lo que respecta al servicio de suministro de agua en los últimos años ha estado marcada por la resolución de los problemas inmediatos del día a día del servicio, con una política cortoplacista y de dejadez en cuanto a las necesidades, por tanto carente de una visión global y una planificación a medio y largo plazo que nos pueda servir para mirar con optimismo el futuro de un servicio tan esencial como es el que nos ocupa.

Debemos poner de manifiesto que la gestión de este servicio y de la empresa pública Icodemsa en los últimos tres años ha recaído en el mismo concejal con dedicación exclusiva, en una apuesta clara de poder afrontar los retos a los que se enfrentaba la corporación en cuanto al futuro de los servicios que gestiona la mercantil. Es evidente que no sólo no se ha conseguido dichos objetivos, sino que se ha agravado la situación de servicios como es el de abastecimiento de agua, con una dejadez en la gestión y una visión absolutamente cortoplacista, propia de alguien incapaz de afrontar los retos que tiene por delante.

Por lo anteriormente expuesto, y debido a la grave situación en que se encuentra el servicio de agua, solicitándole a la población un sacrificio importante, reflejado en cortes de suministro de agua cada vez más frecuentes, y la falta de una acción coordinada para dar respuesta a este problema por parte del Grupo de Gobierno desde el Grupo Municipal Socialista, a través de la concejala que suscribe, eleva al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Concejal responsable conjuntamente con la empresa municipal ICODEMSA, responsable del servicio de suministro de agua un informe detallado del estado actual tanto de la red municipal de agua como de los depósitos municipales, que aporte una visión real de las necesidades del





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

servicio en la actualidad, y que dicho informe sea remitido a los distintos grupos municipales en aras de la transparencia en la gestión política.

SEGUNDO.- Instar al Concejal responsable conjuntamente con la empresa ICODEMSA, a la redacción de un Plan de infraestructuras del servicio de abastecimiento de aguas, priorizando todas aquellas inversiones necesarias para la sustitución de la red primaria, que en la actualidad sigue siendo de fibrocemento, material que en la actualidad está totalmente prohibido, así como la reparación de los depósitos municipales que se encuentran fuera de uso

TERCERO.- Instar al Concejal responsable del servicio, a la redacción y ejecución de un proyecto de interconexión de los depósitos municipales con el objeto de optimizar los recursos de almacenamiento del municipio.

CUARTO.- Instar al Grupo de Gobierno a priorizar el uso de parte del superávit presupuestario en las inversiones necesarias, para dar respuesta al grave problema que plantea el servicio en la actualidad.

QUINTO.- Solicitar tanto al Cabildo Insular de Tenerife como al Consejo Insular Aguas de Tenerife el apoyo técnico y económico necesario reflejado en un convenio de colaboración, con el objetivo de poder dar respuesta al reto que se plantea en relación al servicio. ”

Abierto el turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC), D. Rafael Hernández Alonso, presentando una enmienda a la proposición en nombre de CC y Cs del tenor literal siguiente:

- “1 Que se esté al documento del Plan de Abastecimiento Municipal redactado en el 2010 y actualizado en el 2016.
- 2 Se mantiene el n 5”

El portavoz del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, denuncia que éste es uno de los grandes problemas del municipio y es preciso encontrar soluciones en vez de buscar culpables. Añade que a su Grupo le gustaría conocer datos como el plan de actuación y quiénes son los distribuidores, el porcentaje de pérdidas de agua y otras cuestiones relacionadas.

Alcanzadas las 00:00 horas y en aplicación del artículo 45.5 del Reglamento Orgánico de los Órganos de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos (en adelante, ROM), el Alcalde Presidente levanta la sesión sin haberse votado el punto.

Quedando pendientes de debate y votación varios puntos del orden del día, conforme al mencionado artículo 45.5 ROM y de acuerdo con el artículo 87 ROF, deberán ser incluidos en el orden del día de la siguiente sesión plenaria los asuntos que no hayan sido debatidos

EL SECRETARIO GENERAL

EL ALCALDE-PRESIDENTE



9 de noviembre de 2020 12:04:24

9 de noviembre de 2020 17:02:12

Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icodelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 13520417507170062647

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.: 922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icodelosvinos.es Página 51 de 51